



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 12 de abril de 2016.

Número 43

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO AUDITORÍA SUPERIOR

EDICTOS a los C.C. Manuel Guadalupe González Villarreal, Everardo Garza Martínez y José Felipe Silguero Castellanos, relativo a los Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número **ASE/PFRR/006/2015**. (1ª. Publicación)..... 2

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS

IMPORTES de las Participaciones entregadas a los Municipios de esta Entidad por los meses de Enero a Marzo de 2016..... 6

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional 004, referente a la Licitación: LPE-N04-2016 y LPE-N05-2016, para la contratación de "Pavimentación de la Av. Eva Sámano, en el tramo comprendido entre la calle Atenas y el Blvd. Colosio Norponiente, en Nuevo Laredo, Tam." y "Solución vial Simón Bolívar, modernización de la Av. Reforma tramo Blvd. Luis Donaldo Colosio hasta la calle Océano Atlántico, en Nuevo Laredo, Tamaulipas."..... 18

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

MANUAL de Organización de la Universidad Politécnica de Altamira. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 004, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 57057002-011-16, 57057002-012-16, 57057002-013-16 y 57057002-014-16, para la contratación de: **Construcción de Módulos Sanitario, Construcción de Techumbres y Comedores Escolares** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 20

CONVOCATORIA 005, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 57057002-015-16 y 57057002-016-16 para la contratación de: **Recarpeteo** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 23

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR

EDICTO

C. MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Dentro del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número **ASE/PFRR/006/2015**, instruido en contra de Usted, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas, durante la administración **2011-2013**, iniciado por el **presunto daño patrimonial ocasionado a la Hacienda Pública de dicho municipio por un monto de \$17'457,663.86 (Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 86/100 M.N.)**, más los **perjuicios causados hasta el momento de la resolución del presente asunto, derivado de la no aprobación de la gestión financiera municipal por la falta de presentación de la Cuenta Pública del citado municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2012**, se dictó la Resolución de la que se transcriben los puntos resolutiveos al tenor de lo siguiente:

- - - **PRIMERO.-** La Auditoría Superior del Estado es competente para conocer y resolver sobre el presente procedimiento con base en los artículos 11 fracciones XIII, XXVII y XXVIII, 17 Apartado A, fracción I, incisos j) y r), 61, 63 y 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y compete a la Dirección de Asuntos Jurídicos, instruir hasta su conclusión el procedimiento de responsabilidades objeto de esta resolución de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, incisos h) y k) de la ley precitada y 10 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado.-----

- - - **SEGUNDO.-** Los ciudadanos **MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL, EVERARDO GARZA MARTÍNEZ Y JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS**, son responsables en términos de lo señalado por los considerandos **tercero, cuarto y quinto** de la presente resolución del daño patrimonial y los perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas.-----

- - - **TERCERO.-** Existe responsabilidad indemnizatoria atribuida a los ciudadanos **MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL, EVERARDO GARZA MARTÍNEZ Y JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS**, quienes al momento de incurrir en responsabilidad, se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Síndico respectivamente del Ayuntamiento del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas, Administración **2011-2013** y en su calidad de responsables conforme a los considerandos **tercero, cuarto y quinto**, lo que implica un daño causado a la Hacienda Pública Municipal de dicho municipio, indemnización que corresponde resarcir de manera equitativa de acuerdo a los daños y perjuicios causados, determinándose que corresponde a **\$17'457,663.86 (Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 86/100 M.N.)**, por concepto de daño patrimonial y **\$1,653,240.76 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta pesos 76/100 M.N.)**, por concepto de perjuicios, mismos que se actualizarán hasta el momento de su correspondiente pago, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXIV, 61, 63 fracción III y 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 18-A del Código Fiscal del mismo Estado, por lo que en suma asciende a un total de **\$19,110,904.62 (Diecinueve millones ciento diez mil novecientos cuatro pesos 62/100 M.N.)**.-----

- - - **CUARTO.-** Túrnese copia certificada de esta resolución a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a efecto de que esté en condiciones de recaudar en forma líquida la indemnización impuesta dentro de los quince días siguientes a la notificación que se haga a los responsables, los ciudadanos **MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL, EVERARDO GARZA MARTÍNEZ Y JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS**.-----

- - - **QUINTO.-** Al momento de recaudarse la indemnización, se pondrá a disposición del Ayuntamiento del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas, por tratarse de recursos correspondientes a su patrimonio.-----

- - - **SEXTO.-** En caso de no cubrirse la sanción a que se contrae el resolutiveo tercero, en el término de quince días naturales después de notificada la presente resolución, la Secretaría de Finanzas, deberá dar inicio hasta su total ejecución, al procedimiento económico-coactivo, tendiente a hacer efectiva la sanción impuesta a los responsables.-----

- - - **SÉPTIMO.-** Notifíquese a los ciudadanos **MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL, EVERARDO GARZA MARTÍNEZ Y JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS**, la presente resolución por medio de edictos, de acuerdo a lo previsto por los artículos 8 fracción III y 9 párrafo sexto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, y artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, y cúmplase.-----

- - - **OCTAVO.-** La presente resolución podrá ser impugnada ante esta institución a través del recurso de revocación, previsto por los artículos 71 y 72 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.-----

- - - Así lo firma el ciudadano Licenciado **TOMÁS RESÉNDEZ GONZÁLEZ**, Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, quien actúa con los ciudadanos licenciados **MA. REYNALDA PERALES RODRÍGUEZ** y **JOSÉ LUIS QUILANTÁN TORRES**, testigos de asistencia.-----

----- **DAMOS FE.** -----

Lo que hago de su conocimiento para que en un plazo de **quince días naturales contados a partir de la presente notificación** realice el pago de la indemnización impuesta en las **Oficinas de Recaudación Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado**, en esta ciudad en las oficinas ubicadas en el “**Parque Bicentenario**”, e informe a esta Auditoría Superior del Estado sobre las acciones de pago o las convenidas con la Secretaría.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción III, 9 sexto párrafo, 63 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 02 de marzo de 2016.- **ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. TOMÁS RESÉNDEZ GONZÁLEZ.**- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

**C. EVERARDO GARZA MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Dentro del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número **ASE/PFRR/006/2015**, instruido en contra de Usted, en su carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas, durante la administración **2011-2013**, iniciado por el **presunto daño patrimonial ocasionado a la Hacienda Pública de dicho municipio por un monto de \$17'457,663.86 (Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 86/100 M.N.)**, más los perjuicios causados hasta el momento de la resolución del presente asunto, derivado de la no aprobación de la gestión financiera municipal por la falta de presentación de la Cuenta Pública del citado municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, se dictó la Resolución de la que se transcriben los puntos resolutivos al tenor de lo siguiente:

- - - **PRIMERO.-** La Auditoría Superior del Estado es competente para conocer y resolver sobre el presente procedimiento con base en los artículos 11 fracciones XIII, XXVII y XXVIII, 17 Apartado A, fracción I, incisos j) y r), 61, 63 y 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y compete a la Dirección de Asuntos Jurídicos, instruir hasta su conclusión el procedimiento de responsabilidades objeto de esta resolución de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, incisos h) y k) de la ley precitada y 10 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado.-----

- - - **SEGUNDO.-** Los ciudadanos **MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL, EVERARDO GARZA MARTÍNEZ Y JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS**, son responsables en términos de lo señalado por los considerandos **tercero, cuarto y quinto** de la presente resolución del daño patrimonial y los perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas.-----

- - - **TERCERO.-** Existe responsabilidad indemnizatoria atribuida a los ciudadanos **MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL, EVERARDO GARZA MARTÍNEZ Y JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS**, quienes al momento de incurrir en responsabilidad, se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Síndico respectivamente del Ayuntamiento del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas, Administración **2011-2013** y en su calidad de responsables conforme a los considerandos **tercero, cuarto y quinto**, lo que implica un daño causado a la Hacienda Pública Municipal de dicho municipio, indemnización que corresponde resarcir de manera equitativa de acuerdo a los daños y perjuicios causados, determinándose que corresponde a **\$17'457,663.86 (Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 86/100 M.N.)**, por concepto de daño patrimonial y **\$1,653,240.76 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta pesos 76/100 M.N.)**, por concepto de perjuicios, mismos que se actualizarán hasta el momento de su correspondiente pago, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXIV, 61, 63 fracción III y 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 18-A del Código Fiscal del mismo Estado, por lo que en suma asciende a un total de **\$19,110,904.62 (Diecinueve millones ciento diez mil novecientos cuatro pesos 62/100 M.N.)**.-----

- - - **CUARTO.-** Túrnese copia certificada de esta resolución a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a efecto de que esté en condiciones de recaudar en forma líquida la indemnización impuesta, dentro de los quince días siguientes a la notificación que se haga a los responsables, los ciudadanos **MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL, EVERARDO GARZA MARTÍNEZ Y JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS.**-----

- - - **QUINTO.-** Al momento de recaudarse la indemnización, se pondrá a disposición del Ayuntamiento del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas, por tratarse de recursos correspondientes a su patrimonio.-----

- - - **SEXTO.-** En caso de no cubrirse la sanción a que se contrae el resolutivo tercero, en el término de quince días naturales después de notificada la presente resolución, la Secretaría de Finanzas, deberá dar inicio hasta su total ejecución, al procedimiento económico-coactivo, tendiente a hacer efectiva la sanción impuesta a los responsables.-----

- - - **SÉPTIMO.-** Notifíquese a los ciudadanos **MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL, EVERARDO GARZA MARTÍNEZ Y JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS**, la presente resolución por medio de edictos, de acuerdo a lo previsto por los artículos 8 fracción III y 9 párrafo sexto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, y artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, y cúmplase.-----

- - - **OCTAVO.-** La presente resolución podrá ser impugnada ante esta institución a través del recurso de revocación, previsto por los artículos 71 y 72 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.-----

- - - Así lo firma el ciudadano Licenciado **TOMÁS RESÉNDEZ GONZÁLEZ**, Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, quien actúa con los ciudadanos licenciados **MA. REYNALDA PERALES RODRÍGUEZ y JOSÉ LUIS QUILANTÁN TORRES**, testigos de asistencia.-----

----- DAMOS FE. -----

Lo que hago de su conocimiento para que en un plazo de **quince días naturales contados a partir de la presente notificación** realice el pago de la indemnización impuesta en las **Oficinas de Recaudación Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado**, en esta ciudad en las oficinas ubicadas en el "**Parque Bicentenario**", e informe a esta Auditoría Superior del Estado sobre las acciones de pago o las convenidas con la Secretaría.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción III, 9 sexto párrafo, 63 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 02 de marzo de 2016.- **ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. TOMÁS RESÉNDEZ GONZÁLEZ.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

C. JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Dentro del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número **ASE/PFRR/006/2015**, instruido en contra de Usted, en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas, durante la administración **2011-2013**, iniciado por el **presunto daño patrimonial ocasionado a la Hacienda Pública de dicho municipio por un monto de \$17'457,663.86 (Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 86/100 M.N.)**, más los **perjuicios causados hasta el momento de la resolución del presente asunto, derivado de la no aprobación de la gestión financiera municipal por la falta de presentación de la Cuenta Pública del citado municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2012**, se dictó la Resolución de la que se transcriben los puntos resolutivos at tenor de lo siguiente:

- - - **PRIMERO.-** La Auditoría Superior del Estado es competente para conocer y resolver sobre el presente procedimiento con base en los artículos 11 fracciones XIII, XXVII y XXVIII, 17 Apartado A, fracción I, incisos j) y r), 61, 63 y 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y compete a la Dirección de Asuntos Jurídicos, instruir hasta su conclusión el procedimiento de responsabilidades objeto de esta resolución de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, incisos h) y k) de la ley precitada y 10 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado.-----

- - - **SEGUNDO.-** Los ciudadanos **MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL, EVERARDO GARZA MARTÍNEZ Y JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS**, son responsables en términos de lo señalado por los considerandos **tercero, cuarto y quinto** de la presente resolución del daño patrimonial y los perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas.-----

- - - **TERCERO.-** Existe responsabilidad indemnizatoria atribuida a los ciudadanos **MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL, EVERARDO GARZA MARTÍNEZ Y JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS**, quienes al momento de incurrir en responsabilidad, se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Síndico respectivamente del Ayuntamiento del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas, Administración **2011-2013** y en su calidad de responsables conforme a los considerandos **tercero, cuarto y quinto**, lo que implica un daño causado a la Hacienda Pública Municipal de dicho municipio, indemnización que corresponde resarcir de manera equitativa de acuerdo a los daños y perjuicios causados, determinándose que corresponde a **\$17'457,663.86 (Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y fres pesos 86/100 M.N.)**, por concepto de daño patrimonial y **\$1,653,240.76 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta pesos 76/100 M.N.)**, por concepto de perjuicios, mismos que se actualizarán hasta el momento de su correspondiente pago de conformidad por lo dispuesto en los artículos 5 fracción XXIV, 61, 63 fracción III y 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 18-A del Código Fiscal del mismo Estado, por lo que en suma asciende a un total de **\$19,110,904.62 (Diecinueve millones ciento diez mil novecientos cuatro pesos 62/100 M.N.)**.

- - - **CUARTO.-** Túrnese copia certificada de esta resolución a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a efecto de que esté en condiciones de recaudar en forma líquida la indemnización impuesta, dentro de los quince días siguientes a la notificación que se haga a los responsables, los ciudadanos **MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL, EVERARDO GARZA MARTÍNEZ Y JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS**.

- - - **QUINTO.-** Al momento de recaudarse la indemnización, se pondrá a disposición del Ayuntamiento del Municipio de **San Nicolás**, Tamaulipas, por tratarse de recursos correspondientes a su patrimonio.

- - - **SEXTO.-** En caso de no cubrirse la sanción a que se contrae el resolutivo tercero, en el término de quince días naturales después de notificada la presente resolución, la Secretaría de Finanzas, deberá dar inicio hasta su total ejecución, al procedimiento económico-coactivo, tendiente a hacer efectiva la sanción impuesta a los responsables.

- - - **SÉPTIMO.-** Notifíquese a los ciudadanos **MANUEL GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL, EVERARDO GARZA MARTÍNEZ Y JOSÉ FELIPE SILGUERO CASTELLANOS**, la presente resolución por medio de edictos, de acuerdo a lo previsto por los artículos 8 fracción III y 9 párrafo sexto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, y artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, y cúmplase.

- - - **OCTAVO.-** La presente resolución podrá ser impugnada ante esta institución a través del recurso de revocación, previsto por los artículos 71 y 72 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.

- - - Así lo firma el ciudadano Licenciado **TOMÁS RESÉNDEZ GONZÁLEZ**, Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, quien actúa con los ciudadanos licenciados **MA. REYNALDA PERALES RODRÍGUEZ** y **JOSÉ LUIS QUILANTÁN TORRES**, testigos de asistencia.

----- **DAMOS FE.** -----

Lo que hago de su conocimiento para que en un plazo de **quince días naturales contados a partir de la presente notificación** realice el pago de la indemnización impuesta en las **Oficinas de Recaudación Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado**, en esta ciudad en las oficinas ubicadas en el **"Parque Bicentenario"**, e informe a esta Auditoría Superior del Estado sobre las acciones de pago o las convenidas con la Secretaría.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción III, 9 sexto párrafo, 63 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 02 de marzo de 2016.- **ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. TOMÁS RESÉNDEZ GONZÁLEZ.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS DICIEMBRE 2015
(ministrado en enero 2016)**

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,218,836	298,008	36,086	15,744	9,039	136,180	153,258	210,949	0	175	0	2,078,275
ALDAMA	2,096,767	512,664	62,078	27,084	15,549	344,705	213,448	211,098	54	503,450	9,099	3,995,996
ALTAMIRA	11,738,723	2,870,139	347,545	151,630	87,051	344,705	840,270	203,982	3,008	1,817,640	155,633	18,560,326
ANTIGUO MORELOS	1,085,502	265,407	32,138	14,022	8,050	136,180	99,122	128,617	98	0	1,356	1,770,492
BURGOS	879,020	214,922	26,025	11,354	6,519	136,180	98,636	156,534	415	0	387	1,529,992
BUSTAMANTE	1,005,995	245,968	29,784	12,995	7,460	136,180	156,813	246,637	0	0	0	1,841,832
CAMARGO	1,443,669	352,980	42,742	18,648	10,706	344,705	182,543	247,622	335	0	28,212	2,672,162
CASAS	873,612	213,600	25,865	11,285	6,478	136,180	148,702	252,288	0	0	0	1,668,010
CD. MADERO	12,536,328	3,065,156	371,159	161,933	92,966	344,705	792,652	210,523	4,377	0	384,151	17,963,950
CRUILLAS	760,421	185,924	22,514	9,822	5,639	136,180	136,973	245,866	0	0	0	1,503,339
GÓMEZ FARIAS	1,078,971	263,810	31,945	13,937	8,001	136,180	181,835	286,439	327	125,136	9,419	2,136,000
GONZÁLEZ	2,749,203	672,186	81,395	35,512	20,387	344,705	269,615	226,079	159	0	3,752	4,402,993
GÜÉMEZ	1,402,014	342,795	41,509	18,110	10,397	136,180	171,512	222,022	143	0	15,992	2,360,674
GUERRERO	911,627	222,894	26,990	11,776	6,760	344,705	130,987	218,438	33	0	6,057	1,880,267
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,442,644	352,728	42,712	18,635	10,698	344,705	174,466	226,849	325	88,400	30,470	2,732,632
HIDALGO	1,752,298	428,440	51,880	22,635	12,995	136,180	233,405	285,919	8	0	1,245	2,925,005
JAUMAVE	1,365,591	333,890	40,431	17,639	10,127	136,180	168,820	220,549	136	0	4,434	2,297,797
JIMÉNEZ	1,055,474	258,065	31,249	13,634	7,827	136,180	127,688	186,978	1	0	973	1,818,069
LLERA	1,476,813	361,083	43,724	19,076	10,952	136,180	162,435	193,922	80		329	2,404,594
MAINERO	787,501	192,545	23,315	10,172	5,840	136,180	145,424	258,135	0	0	0	1,559,112
MANTE, EL	6,471,382	1,582,265	191,596	83,592	47,990	136,180	506,660	201,639	5,811	543,133	78,345	9,848,593
MATAMOROS	25,593,047	6,257,547	757,726	330,588	189,791	344,705	1,799,575	207,189	28,306	0	503,102	36,011,576
MÉNDEZ	881,514	215,531	26,099	11,387	6,537	344,705	158,507	270,129	0	0	0	1,914,409
MIER	920,860	225,152	27,264	11,895	6,829	344,705	128,076	211,071	55	0	4,984	1,880,891
MIGUEL ALEMÁN	2,114,696	517,047	62,609	27,316	15,682	344,705	205,767	212,611	3,040	0	49,695	3,553,168
MIQUIHUANA	824,585	201,612	24,413	10,651	6,115	136,180	97,968	162,293	0	0	0	1,463,817
NUEVO LAREDO	20,993,662	5,132,990	621,553	271,177	155,683	344,705	1,440,162	214,528	32,437	1,625,556	384,521	31,216,974
NUEVO MORELOS	818,758	200,187	24,241	10,576	6,072	136,180	121,314	207,306	1	0	173	1,524,808
OCAMPO	1,287,459	314,786	38,117	16,630	9,547	136,180	184,746	264,664	826	420,494	6,740	2,680,189
PADILLA	1,314,819	321,475	38,927	16,984	9,750	136,180	116,149	128,042	13	0	1,319	2,083,658
PALMILLAS	749,675	183,297	22,195	9,684	5,559	136,180	84,863	148,742	0	0	0	1,340,195

REYNOSA	34,921,351	8,538,336	1,033,906	451,080	258,965	344,704	2,209,238	199,892	29,284	0	838,295	48,825,051
RÍO BRAVO	6,818,566	1,667,152	201,875	88,076	50,565	344,705	510,840	193,426	2,304	0	92,513	9,970,022
SAN CARLOS	1,090,316	266,584	32,281	14,084	8,085	136,180	136,641	197,421	0	0	0	1,881,592
SAN FERNANDO	3,412,697	834,411	101,039	44,082	25,308	344,705	298,192	190,065	2,408	0	43,230	5,296,137
SAN NICOLÁS	711,094	173,873	21,054	9,186	5,274	136,180	105,873	193,461	0	0	0	1,355,995
SOTO LA MARINA	1,828,805	447,146	54,145	23,623	13,562	136,180	230,996	275,020	1,026	118,036	688	3,129,227
TAMPICO	18,433,363	4,506,992	545,751	238,106	136,697	136,180	1,137,428	207,007	9,232	1,969,236	715,140	28,035,132
TULA	1,940,271	474,400	57,445	25,063	14,388	136,180	171,285	143,770	87	0	2,416	2,965,305
VALLE HERMOSO	3,862,049	944,278	114,343	49,886	28,640	344,705	329,961	211,269	1,083	0	57,028	5,943,242
VICTORIA	18,957,804	4,635,219	561,278	244,880	140,586	136,180	1,235,451	232,974	24,647	1,796,206	654,766	28,619,991
VILLAGRÁN	956,941	233,974	28,332	12,361	7,096	136,180	136,435	216,726	52	0	2,160	1,730,257
XICOTÉNCATL	1,787,999	437,171	52,937	23,096	13,259	136,180	196,408	222,031	89	13,986	13,155	2,896,311
TOTAL:	204,352,722	49,964,629	6,050,212	2,639,646	1,515,421	9,192,139	16,131,139	9,150,722	150,200	9,021,448	4,099,779	312,268,057

DICIEMBRE 2015
(ministrado en enero 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,021,763,613	X 20%=	204,352,722
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	49,964,629	X 100%=	49,964,629
FONDO I.E.P.S	30,251,058	X 20%=	6,050,212
ISAN	13,198,230	X 20%=	2,639,646
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,577,105	X 20%=	1,515,421
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	45,960,693	X 20%=	9,192,139
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	80,655,694	X 20%=	16,131,139
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	751,000	X 20%=	150,200
FONDO ISR	9,021,448	X 100%	9,021,448
TENENCIA LOCAL	11,080,484	X37%	4,099,779
TOTAL	1,315,977,564		312,268,057

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS ENERO 2016
(ministrado en febrero 2016)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,164,652	287,661	32,368	19,132	9,298	74,321	123,913	210,949	57	175	4,392	1,926,918
ALDAMA	2,003,554	494,865	55,682	32,913	15,995	188,124	172,578	211,098	6,179	135,354	51,346	3,367,688
ALTAMIRA	11,216,870	2,770,495	311,735	184,266	89,549	188,124	679,380	203,982	13,754	2,414,096	296,575	18,368,826
ANTIGUO MORELOS	1,037,245	256,192	28,827	17,039	8,281	74,321	80,142	128,617	142	0	354	1,631,160
BURGOS	839,943	207,460	23,343	13,798	6,706	74,321	79,750	156,534	1	0	65	1,401,921
BUSTAMANTE	961,273	237,429	26,715	15,791	7,674	74,321	126,788	246,637	0	0	0	1,696,628
CAMARGO	1,379,489	340,725	38,338	22,662	11,013	188,123	147,591	247,622	1,188	0	49,259	2,426,010
CASAS	834,775	206,184	23,200	13,713	6,664	74,321	120,229	252,288	0	0	0	1,531,374
CD. MADERO	11,979,017	2,958,742	332,916	196,786	95,634	188,124	640,880	210,523	12,727	0	796,397	17,411,746
CRUILLAS	726,616	179,469	20,194	11,936	5,801	74,321	110,746	245,866	0	0	0	1,374,949
GÓMEZ FARIÁS	1,031,004	254,651	28,653	16,937	8,231	74,321	147,019	286,439	2,111	0	13,686	1,863,052
GONZÁLEZ	2,626,986	648,850	73,008	43,155	20,972	188,123	217,991	226,079	2,893	0	46,063	4,094,120
GÜÉMEZ	1,339,686	330,894	37,232	22,008	10,695	74,321	138,672	222,022	5,289	0	22,476	2,203,295
GUERRERO	871,100	215,156	24,209	14,310	6,954	188,123	105,907	218,438	500	0	8,223	1,652,920
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,378,510	340,482	38,311	22,645	11,005	188,123	141,061	226,849	1,970	90,403	48,436	2,487,795
HIDALGO	1,674,398	413,565	46,534	27,506	13,367	74,321	188,714	285,919	115	0	5,937	2,730,376
JAUMAVE	1,304,882	322,298	36,265	21,436	10,417	74,321	136,495	220,549	369	0	7,402	2,134,434
JIMÉNEZ	1,008,552	249,106	28,029	16,568	8,052	74,321	103,239	186,978	44	0	3,187	1,678,076
LLERA	1,411,161	348,548	39,218	23,182	11,266	74,321	131,333	193,922	576	6,859	13,765	2,254,151
MAINERO	752,492	185,861	20,913	12,362	6,007	74,321	117,579	258,135	0	0	0	1,427,670
MANTE, EL	6,183,692	1,527,333	171,855	101,583	49,367	74,321	409,648	201,639	16,191	20,828	272,616	9,029,073
MATAMOROS	24,455,289	6,040,301	679,652	401,740	195,238	188,123	1,455,002	207,189	38,962	0	880,769	34,542,265
MÉNDEZ	842,325	208,049	23,410	13,837	6,725	188,123	128,157	270,129	10	0	608	1,681,373
MIER	879,922	217,335	24,454	14,455	7,025	188,123	103,553	211,071	118	0	7,938	1,653,994
MIGUEL ALEMÁN	2,020,686	499,096	56,158	33,195	16,132	188,123	166,368	212,611	3,156	0	81,882	3,277,407
MIQUIHUANA	787,927	194,613	21,898	12,944	6,290	74,321	79,210	162,293	0	0	0	1,339,496
NUEVO LAREDO	20,060,374	4,954,786	557,510	329,543	160,151	188,123	1,164,408	214,528	36,209	1,171,378	769,402	29,606,412
NUEVO MORELOS	782,360	193,237	21,743	12,852	6,246	74,321	98,085	207,306	58	0	3,248	1,399,456
OCAMPO	1,230,224	303,858	34,190	20,210	9,821	74,321	149,372	264,664	1,650	38,893	13,328	2,140,531
PADILLA	1,256,368	310,315	34,916	20,639	10,030	74,321	93,910	128,042	554	0	19,295	1,948,390
PALMILLAS	716,348	176,933	19,908	11,768	5,719	74,321	68,614	148,742	0	0	0	1,222,353
REYNOSA	33,368,896	8,241,908	927,376	548,171	266,402	188,123	1,786,221	199,892	130,375	0	1,833,082	47,490,446
RÍO BRAVO	6,515,442	1,609,273	181,075	107,033	52,016	188,123	413,027	193,426	18,754	0	278,495	9,556,664
SAN CARLOS	1,041,846	257,329	28,955	17,115	8,318	74,321	110,478	197,421	0	0	0	1,735,783

SAN FERNANDO	3,260,983	805,442	90,628	53,570	26,034	188,123	241,096	190,065	2,758	0	71,772	4,930,471
SAN NICOLÁS	679,481	167,837	18,885	11,163	5,425	74,321	85,601	193,461	0	0	0	1,236,174
SOTO LA MARINA	1,747,504	431,622	48,566	28,707	13,951	74,321	186,766	275,020	421	441,627	28,513	3,277,018
TAMPICO	17,613,895	4,350,521	489,519	289,353	140,620	74,321	919,640	207,007	33,407	0	1,420,592	25,538,875
TULA	1,854,015	457,930	51,526	30,457	14,801	74,321	138,488	143,770	2,660	345,991	17,715	3,131,674
VALLE HERMOSO	3,690,359	911,495	102,561	60,624	29,462	188,123	266,782	211,269	2,514	0	73,054	5,536,243
VICTORIA	18,115,021	4,474,296	503,446	297,585	144,620	74,321	998,894	232,974	153,913	1,765,117	2,675,711	29,435,898
VILLAGRÁN	914,399	225,851	25,413	15,021	7,300	74,321	110,311	216,726	173	0	2,045	1,591,560
XICOTÉNCATL	1,708,512	421,993	47,482	28,067	13,640	74,321	158,801	222,031	2,778	27,499	45,407	2,750,531
TOTAL:	195,268,073	48,229,986	5,426,816	3,207,777	1,558,914	5,016,638	13,042,439	9,150,722	492,576	6,458,220	9,863,035	297,715,196

ENERO 2016

(ministrado en febrero 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	976,340,365	X 20%=	195,268,073
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	48,229,986	X 100%=	48,229,986
FONDO I.E.P.S	27,134,080	X 20%=	5,426,816
ISAN	16,038,885	X 20%=	3,207,777
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,794,568	X 20%=	1,558,914
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	25,083,189	X 20%=	5,016,638
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	65,212,195	X 20%=	13,042,439
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	2,462,881	X 20%=	492,576
FONDO ISR	6,458,220	X 100%	6,458,220
TENENCIA LOCAL	26,656,853	X37%	9,863,035
TOTAL	1,247,164,832		297,715,196

**4°.AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN 2015
(APLICADO EN FEBRERO 2016)**

MUNICIPIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TOTAL
ABASOLO	-2,517	-2,517
ALDAMA	-2,519	-2,519
ALTAMIRA	-2,434	-2,434
ANTIGUO MORELOS	-1,535	-1,535
BURGOS	-1,868	-1,868
BUSTAMANTE	-2,943	-2,943
CAMARGO	-2,955	-2,955
CASAS	-3,010	-3,010
CD. MADERO	-2,512	-2,512
CRUILLAS	-2,934	-2,934
GÓMEZ FARÍAS	-3,418	-3,418
GONZÁLEZ	-2,698	-2,698
GÚÉMEZ	-2,649	-2,649
GUERRERO	-2,606	-2,606
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	-2,707	-2,707
HIDALGO	-3,412	-3,412
JAUMAVE	-2,632	-2,632
JIMÉNEZ	-2,231	-2,231
LLERA	-2,314	-2,314
MAINERO	-3,080	-3,080
MANTE, EL	-2,406	-2,406
MATAMOROS	-2,472	-2,472
MÉNDEZ	-3,223	-3,223
MIER	-2,519	-2,519
MIGUEL ALEMÁN	-2,537	-2,537
MIQUIHUANA	-1,936	-1,936
NUEVO LAREDO	-2,560	-2,560
NUEVO MORELOS	-2,474	-2,474
OCAMPO	-3,158	-3,158
PADILLA	-1,528	-1,528
PALMILLAS	-1,775	-1,775
REYNOSA	-2,382	-2,382

RÍO BRAVO	-2,308	-2,308
SAN CARLOS	-2,356	-2,356
SAN FERNANDO	-2,268	-2,268
SAN NICOLÁS	-2,308	-2,308
SOTO LA MARINA	-3,282	-3,282
TAMPICO	-2,470	-2,470
TULA	-1,715	-1,715
VALLE HERMOSO	-2,521	-2,521
VICTORIA	-2,780	-2,780
VILLAGRÁN	-2,586	-2,586
XICOTÉNCATL	-2,649	-2,649
TOTAL:	-109,187	-109,187

4°.AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN OCTUBRE-DICIEMBRE 2015

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO DE FISCALIZACIÓN	-545,934	X 20%	-109,187

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS FEBRERO 2016
(ministrado en marzo 2016)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,592,416	362,086	45,595	22,029	9,298	56,030	153,056	210,949	131	175	20,247	2,472,012
ALDAMA	2,739,438	622,899	78,438	37,896	15,995	141,824	213,167	211,098	252	350,859	80,855	4,492,721
ALTAMIRA	15,336,706	3,487,288	439,131	212,161	89,549	141,824	839,163	203,982	2,920	1,608,947	1,074,018	23,435,689
ANTIGUO MORELOS	1,418,214	322,475	40,607	19,619	8,281	56,030	98,991	128,617	499	0	13,385	2,106,718
BURGOS	1,148,444	261,135	32,883	15,887	6,706	56,030	98,506	156,534	17	0	2,976	1,779,118
BUSTAMANTE	1,314,338	298,857	37,633	18,182	7,674	56,030	156,607	246,637	0	0	14	2,135,972
CAMARGO	1,886,161	428,879	54,006	26,092	11,013	141,824	182,303	247,622	363	0	125,393	3,103,656
CASAS	1,141,379	259,529	32,681	15,789	6,664	56,030	148,506	252,288	0	0	0	1,912,866
CD. MADERO	16,378,781	3,724,238	468,969	226,576	95,634	141,824	791,607	210,523	7,810	0	2,976,238	25,022,200
CRUILLAS	993,494	225,902	28,446	13,743	5,801	56,030	136,792	245,866	0	0	0	1,706,074
GÓMEZ FARIAS	1,409,681	320,536	40,363	19,501	8,231	56,030	181,596	286,439	189	169,989	41,901	2,534,456
GONZÁLEZ	3,591,849	816,722	102,844	49,688	20,972	141,824	269,260	226,079	2,349	0	113,947	5,335,534
GÚÉMEZ	1,831,739	416,504	52,448	25,339	10,695	56,030	171,286	222,022	548	0	52,474	2,839,085
GUERRERO	1,191,046	270,822	34,103	16,476	6,954	141,824	130,815	218,438	84	0	27,531	2,038,093
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,884,822	428,573	53,967	26,074	11,005	141,824	174,236	226,849	551	149,581	256,121	3,353,603
HIDALGO	2,289,386	520,564	65,551	31,670	13,367	56,030	233,097	285,919	405	0	31,156	3,527,145
JAUMAVE	1,784,152	405,684	51,085	24,681	10,417	56,030	168,598	220,549	114	0	42,266	2,763,576
JIMÉNEZ	1,378,983	313,556	39,484	19,076	8,052	56,030	127,520	186,978	51	0	13,946	2,143,676
LLERA	1,929,465	438,725	55,246	26,691	11,266	56,030	162,221	193,922	40	25,018	11,281	2,909,905
MAINERO	1,028,874	233,947	29,459	14,233	6,007	56,030	145,232	258,135	0	0	0	1,771,917
MANTE, EL	8,454,895	1,922,490	242,087	116,961	49,367	56,030	505,992	201,639	10,547	1,152,012	587,655	13,299,675
MATAMOROS	33,437,454	7,603,069	957,405	462,557	195,238	141,824	1,797,203	207,189	18,120	0	2,835,988	47,656,047
MÉNDEZ	1,151,702	261,876	32,976	15,932	6,725	141,824	158,298	270,129	15	0	1,071	2,040,548
MIER	1,203,108	273,565	34,448	16,643	7,025	141,824	127,907	211,071	1,267	0	79,783	2,096,641
MIGUEL ALEMÁN	2,762,862	628,224	79,108	38,220	16,132	141,824	205,496	212,611	2,376	0	562,085	4,648,938
MIQUIHUANA	1,077,325	244,964	30,847	14,903	6,290	56,030	97,839	162,293	0	0	0	1,690,491
NUEVO LAREDO	27,428,334	6,236,706	785,348	379,430	160,151	141,824	1,438,264	214,528	19,959	3,922,340	3,651,841	44,378,725
NUEVO MORELOS	1,069,712	243,232	30,629	14,798	6,246	56,030	121,154	207,306	0	0	446	1,749,553
OCAMPO	1,682,072	382,473	48,162	23,269	9,821	56,030	184,503	264,664	700	92,539	27,967	2,772,200
PADILLA	1,717,819	390,600	49,186	23,763	10,030	56,030	115,996	128,042	10	0	18,034	2,509,510
PALMILLAS	979,455	222,710	28,044	13,549	5,719	56,030	84,751	148,742	88	0	1,813	1,540,901
REYNOSA	45,624,934	10,374,283	1,306,366	631,154	266,402	141,822	2,206,322	199,892	32,426	0	7,104,388	67,887,989
RÍO BRAVO	8,908,494	2,025,629	255,074	123,236	52,016	141,824	510,166	193,426	2,030	0	1,212,540	13,424,435
SAN CARLOS	1,424,504	323,906	40,787	19,706	8,318	56,030	136,461	197,421	0	0	0	2,207,133

SAN FERNANDO	4,458,707	1,013,829	127,665	61,680	26,034	141,824	297,799	190,065	324	0	190,490	6,508,417
SAN NICOLÁS	929,048	211,260	26,603	12,853	5,425	56,030	105,734	193,461	14	0	0	1,540,428
SOTO LA MARINA	2,389,343	543,293	68,413	33,053	13,951	56,030	230,691	275,020	1,166	179,308	50,822	3,841,090
TAMPICO	24,083,289	5,476,104	689,570	333,157	140,620	56,030	1,135,929	207,007	17,236	0	4,728,053	36,866,995
TULA	2,534,975	576,407	72,583	35,068	14,801	56,030	171,059	143,770	427	0	102,242	3,707,362
VALLE HERMOSO	5,045,788	1,147,320	144,475	69,801	29,462	141,824	329,526	211,269	3,486	0	677,634	7,800,585
VICTORIA	24,768,473	5,631,901	709,189	342,635	144,620	56,029	1,233,823	232,974	33,627	7,603,183	5,857,817	46,614,271
VILLAGRÁN	1,250,248	284,284	35,798	17,295	7,300	56,030	136,255	216,726	98	0	10,622	2,014,656
XICOTÉNCATL	2,336,030	531,173	66,887	32,316	13,640	56,030	196,149	222,031	2,762	27,852	215,344	3,700,214
TOTAL:	266,987,939	60,708,219	7,644,589	3,693,382	1,558,914	3,781,991	16,109,876	9,150,722	163,001	15,281,803	32,800,384	417,880,820

FEBRERO 2016

(ministrado en marzo 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,334,939,696	X 20%=	266,987,939
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	60,708,219	X 100%=	60,708,219
FONDO I.E.P.S	38,222,946	X 20%=	7,644,589
ISAN	18,466,911	X 20%=	3,693,382
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,794,568	X 20%=	1,558,914
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	18,909,955	X 20%=	3,781,991
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	80,549,381	X 20%=	16,109,876
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	815,006	X 20%=	163,001
FONDO ISR	15,281,803	X 100%	15,281,803
TENENCIA LOCAL	88,649,685	X37%	32,800,384
TOTAL	1,710,091,780		417,880,820

3ER.AJUSTE CUATRIMESTRAL 2015
(aplicado en marzo 2016)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	TOTAL
ABASOLO	-166,402	-28,928	-9,234	-204,564
ALDAMA	-286,262	-49,766	-15,885	-351,913
ALTAMIRA	-1,602,633	-278,612	-88,934	-1,970,179
ANTIGUO MORELOS	-148,199	-25,764	-8,224	-182,187
BURGOS	-120,009	-20,863	-6,660	-147,532
BUSTAMANTE	-137,344	-23,877	-7,622	-168,843
CAMARGO	-197,097	-34,265	-10,937	-242,299
CASAS	-119,270	-20,735	-6,619	-146,624
CD. MADERO	-1,711,526	-297,543	-94,976	-2,104,045
CRUILLAS	-103,817	-18,048	-5,761	-127,626
GÓMEZ FARÍAS	-147,307	-25,609	-8,174	-181,090
GONZÁLEZ	-375,336	-65,251	-20,828	-461,415
GÜÉMEZ	-191,410	-33,276	-10,622	-235,308
GUERRERO	-124,460	-21,637	-6,907	-153,004
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	-196,957	-34,240	-10,930	-242,127
HIDALGO	-239,233	-41,590	-13,276	-294,099
JAUMAVE	-186,438	-32,412	-10,346	-229,196
JIMÉNEZ	-144,099	-25,051	-7,996	-177,146
LLERA	-201,622	-35,051	-11,188	-247,861
MAINERO	-107,514	-18,691	-5,966	-132,171
MANTE, EL	-883,508	-153,595	-49,028	-1,086,131
MATAMOROS	-3,494,099	-607,438	-193,895	-4,295,432
MÉNDEZ	-120,349	-20,922	-6,678	-147,949
MIER	-125,721	-21,856	-6,977	-154,554
MIGUEL ALEMÁN	-288,710	-50,191	-16,021	-354,922
MIQUIHUANA	-112,577	-19,571	-6,247	-138,395
NUEVO LAREDO	-2,866,167	-498,274	-159,050	-3,523,491
NUEVO MORELOS	-111,781	-19,433	-6,203	-137,417
OCAMPO	-175,771	-30,557	-9,754	-216,082
PADILLA	-179,506	-31,207	-9,961	-220,674
PALMILLAS	-102,350	-17,793	-5,680	-125,823
REYNOSA	-4,767,647	-828,839	-264,566	-5,861,052

RÍO BRAVO	-930,907	-161,835	-51,658	-1,144,400
SAN CARLOS	-148,856	-25,878	-8,260	-182,994
SAN FERNANDO	-465,920	-80,999	-25,855	-572,774
SAN NICOLÁS	-97,083	-16,878	-5,388	-119,349
SOTO LA MARINA	-249,678	-43,406	-13,855	-306,939
TAMPICO	-2,516,621	-437,506	-139,653	-3,093,780
TULA	-264,896	-46,051	-14,700	-325,647
VALLE HERMOSO	-527,268	-91,664	-29,259	-648,191
VICTORIA	-2,588,220	-449,954	-143,626	-3,181,800
VILLAGRÁN	-130,647	-22,713	-7,250	-160,610
XICOTÉNCATL	-244,107	-42,437	-13,546	-300,090
TOTAL:	-27,899,324	-4,850,206	-1,548,195	-34,297,725

3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2015

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	-139,496,618	X 20%=	-27,899,324
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	-4,850,206	X 100%=	-4,850,206
FONDO I.E.P.S	-7,740,976	X 20%=	-1,548,195
	<u>-152,087,800</u>		<u>-34,297,725</u>

PRIMER TRIMESTRE DE PARTICIPACIONES 2016
(ministrado en enero - febrero - marzo 2016 no incluye ajustes)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDOS DE FISCALIZACIÓN	TENECIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	3,975,904	947,755	114,049	56,905	27,635	266,531	430,227	632,847	188	525	24,639	6,477,205
ALDAMA	6,839,759	1,630,428	196,198	97,893	47,539	674,653	599,193	633,294	6,485	989,663	141,300	11,856,405
ALTAMIRA	38,292,299	9,127,922	1,098,411	548,057	266,149	674,653	2,358,813	611,946	19,682	5,840,683	1,526,226	60,364,841
ANTIGUO MORELOS	3,540,961	844,074	101,572	50,680	24,612	266,531	278,255	385,851	739	0	15,095	5,508,370
BURGOS	2,867,407	683,517	82,251	41,039	19,931	266,531	276,892	469,602	433	0	3,428	4,711,031
BUSTAMANTE	3,281,606	782,254	94,132	46,968	22,808	266,531	440,208	739,911	0	0	14	5,674,432
CAMARGO	4,709,319	1,122,584	135,086	67,402	32,732	674,652	512,437	742,866	1,886	0	202,864	8,201,828
CASAS	2,849,766	679,313	81,746	40,787	19,806	266,531	417,437	756,864	0	0	0	5,112,250
CD. MADERO	40,894,126	9,748,136	1,173,044	585,295	284,234	674,653	2,225,139	631,569	24,914	0	4,156,786	60,397,896
CRUILLAS	2,480,531	591,295	71,154	35,501	17,241	266,531	384,511	737,598	0	0	0	4,584,362
GÓMEZ FARÍAS	3,519,656	838,997	100,961	50,375	24,463	266,531	510,450	859,317	2,627	295,125	65,006	6,533,508
GONZÁLEZ	8,968,038	2,137,758	257,247	128,355	62,331	674,652	756,866	678,237	5,401	0	163,762	13,832,647
GÜÉMEZ	4,573,439	1,090,193	131,189	65,457	31,787	266,531	481,470	666,066	5,980	0	90,942	7,403,054
GUERRERO	2,973,773	708,872	85,302	42,562	20,668	674,652	367,709	655,314	617	0	41,811	5,571,280
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	4,705,976	1,121,783	134,990	67,354	32,708	674,652	489,763	680,547	2,846	328,384	335,027	8,574,030
HIDALGO	5,716,082	1,362,569	163,965	81,811	39,729	266,531	655,216	857,757	528	0	38,338	9,182,526
JAUMAVE	4,454,625	1,061,872	127,781	63,756	30,961	266,531	473,913	661,647	619	0	54,102	7,195,807
JIMENEZ	3,443,009	820,727	98,762	49,278	23,931	266,531	358,447	560,934	96	0	18,106	5,639,821
LLERA	4,817,439	1,148,356	138,188	68,949	33,484	266,531	455,989	581,766	696	31,877	25,375	7,568,650
MAINERO	2,568,867	612,353	73,687	36,767	17,854	266,531	408,235	774,405	0	0	0	4,758,699
MANTE, EL	21,109,969	5,032,088	605,538	302,136	146,724	266,531	1,422,300	604,917	32,549	1,715,973	938,616	32,177,341
MATAMOROS	83,485,790	19,900,917	2,394,783	1,194,885	580,267	674,652	5,051,780	621,567	85,388	0	4,219,859	118,209,888
MÉNDEZ	2,875,541	685,456	82,485	41,156	19,987	674,652	444,962	810,387	25	0	1,679	5,636,330
MIER	3,003,890	716,052	86,166	42,993	20,879	674,652	359,536	633,213	1,440	0	92,705	5,631,526
MIGUEL ALEMÁN	6,898,244	1,644,367	197,875	98,731	47,946	674,652	577,631	637,833	8,572	0	693,662	11,479,513
MIQUIHUANA	2,689,837	641,189	77,158	38,498	18,695	266,531	275,017	486,879	0	0	0	4,493,804
NUEVO LAREDO	68,482,370	16,324,482	1,964,411	980,150	475,985	674,652	4,042,834	643,584	88,605	6,719,274	4,805,764	105,202,111
NUEVO MORELOS	2,670,830	636,656	76,613	38,226	18,564	266,531	340,553	621,918	59	0	3,867	4,673,817
OCAMPO	4,199,755	1,001,117	120,469	60,109	29,189	266,531	518,621	793,992	3,176	551,926	48,035	7,592,920
PADILLA	4,289,006	1,022,390	123,029	61,386	29,810	266,531	326,055	384,126	577	0	38,648	6,541,558
PALMILLAS	2,445,478	582,940	70,147	35,001	16,997	266,531	238,228	446,226	88	0	1,813	4,103,449
REYNOSA	113,915,181	27,154,527	3,267,648	1,630,405	791,769	674,649	6,201,781	599,676	192,085	0	9,775,765	164,203,486
RÍO BRAVO	22,242,502	5,302,054	638,024	318,345	154,597	674,652	1,434,033	580,278	23,088	0	1,583,548	32,951,121
SAN CARLOS	3,556,666	847,819	102,023	50,905	24,721	266,531	383,580	592,263	0	0	0	5,824,508

SAN FERNANDO	11,132,387	2,653,682	319,332	159,332	77,376	674,652	837,087	570,195	5,490	0	305,492	16,735,025
SAN NICOLÁS	2,319,623	552,970	66,542	33,202	16,124	266,531	297,208	580,383	14	0	0	4,132,597
SOTO LA MARINA	5,965,652	1,422,061	171,124	85,383	41,464	266,531	648,453	825,060	2,613	738,971	80,023	10,247,335
TAMPICO	60,130,547	14,333,617	1,724,840	860,616	417,937	266,531	3,192,997	621,021	59,875	1,969,236	6,863,785	90,441,002
TULA	6,329,261	1,508,737	181,554	90,588	43,990	266,531	480,832	431,310	3,174	345,991	122,373	9,804,341
VALLE HERMOSO	12,598,196	3,003,093	361,379	180,311	87,564	674,652	926,269	633,807	7,083	0	807,716	19,280,070
VICTORIA	61,841,298	14,741,416	1,773,913	885,100	429,826	266,530	3,468,168	698,922	212,187	11,164,506	9,188,294	104,670,160
VILLAGRÁN	3,121,588	744,109	89,543	44,677	21,696	266,531	383,001	650,178	323	0	14,827	5,336,473
XICOTÉNCATL	5,832,541	1,390,337	167,306	83,479	40,539	266,531	551,358	666,093	5,629	69,337	273,906	9,347,056
TOTAL:	666,608,734	158,902,834	19,121,617	9,540,805	4,633,249	17,990,768	45,283,454	27,452,166	805,777	30,761,471	46,763,198	1,027,864,073

PRIMER TRIMESTRE 2016

(ministrado en enero - febrero - marzo 2016 no incluye ajustes)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	3,333,043,674	X 20%=	666,608,734
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	158,902,834	X 100%=	158,902,834
FONDO I.E.P.S	95,608,084	X 20%=	19,121,617
ISAN	47,704,026	X 20%=	9,540,805
FONDO DE COMP.DE ISAN.	23,166,241	X 20%=	4,633,249
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	89,953,837	X 20%=	17,990,768
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	226,417,270	X 20%=	45,283,454
FONDO DE FISCALIZACIÓN	137,260,830	X 20%=	27,452,166
TENENCIA FEDERAL	4,028,887	X 20%=	805,777
FONDO ISR	30,761,471	X 100%	30,761,471
TENENCIA LOCAL	126,387,022	X37%	46,763,198
TOTAL	4,273,234,176		1,027,864,073

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE FINANZAS.- LIC. JORGE SILVESTRE ABREGO ADAME.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Pavimentación de la Av. Eva Sámano, en el tramo comprendido entre la calle Atenas y el Blvd. Colosio Norponiente, en Nuevo Laredo, Tam." y "Solución vial Simón Bolívar, modernización de la Av. Reforma tramo Blvd. Luis Donald Colosio hasta la calle Océano Atlántico, en Nuevo Laredo, Tam., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N04-2016	\$2,000.00	27/04/2016	24/04/2016 10:00 horas	25/04/2016 10:00 horas	03/05/2016 11:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Pavimentación de la Av. Eva Sámano, en el tramo comprendido entre la calle Atenas y el Blvd. Colosio Norponiente.				25/05/2016	210	\$18'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- La visita a el lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo. Laredo Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo. Laredo Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N05-2016	\$2,000.00	27/04/2016	24/04/2016 13:00 horas	25/04/2016 13:00 horas	03/05/2016 13:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Solución vial Simón Bolívar, modernización de la Av. Reforma tramo Blvd. Luis Donald Colosio hasta la calle Océano Atlántico				25/05/2016	150	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- La visita a el lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo. Laredo Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo. Laredo Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tamaulipas.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas (SOP) y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha *proposición* no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE ABRIL DEL 2016.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Construcción de Módulos Sanitario, Construcción de Techumbres y Comedores Escolares** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-011-16	\$2,400.00	18/04/2016 09:00 horas	19/04/16 09:00 horas	20/04/16	26/04/2016 09:00 horas	26/04/2016 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Módulos Sanitario	28/04/16 09:00 horas	03/05/2016	60 Días Naturales	\$287,000.00

Ubicación de la obra en: **Escuela Primaria Serapio Rendón, Calle Principal entre Serapio Rendón y Victoria, Colonia Módulo 2000 Rancho Grande, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **18 de abril de 2016** a las **09:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de abril de 2016** a las **09:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **26 de abril de 2016** a las **09:00 horas**, en: Las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **26 de abril de 2016** a las **09:00 horas**, en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-012-16	\$2,400.00	18/04/2016 10:00 horas	19/04/16 09:30 horas	20/04/16	26/04/2016 10:00 horas	26/04/2016 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Módulos Sanitarios	28/04/16 09:30 horas	03/05/2016	60 Días Naturales	\$393,000.00

Ubicación de la obra en: **Escuela Primaria Bicentenario de la Independencia de México, Calle Sor Juana Inés de la Cruz entre Angélica y Ninfa, Colonia Ampliación Villas del Roble, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **18 de abril de 2016** a las **10:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de abril de 2016** a las **09:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **26 de abril de 2016** a las **10:00 horas**, en: Las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **26 de abril de 2016** a las **10:00 horas**, en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-013-16	\$2,400.00	18/04/2016 11:00 horas	19/04/16 10:00 horas	20/04/16	26/04/2016 11:00 horas	26/04/2016 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Techumbre	28/04/16 10:00 horas	03/05/2016	50 Días Naturales	\$498,000.00

Ubicación de la obra en: **Jardín de Niños Gloria Cienfuegos Pezino en Calle Framboyanes con Calle Ébanos, Colonia Ernesto Zedillo, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **18 de abril de 2016** a las **11:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de abril de 2016** a las **10:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **26 de abril de 2016** a las **11:00 horas**, en: Las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **26 de abril de 2016** a las **11:00 horas**, en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-014-16	\$2,400.00	18/04/2016 12:00 horas	19/04/16 11:00 horas	20/04/16	26/04/2016 12:00 horas	26/04/2016 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Comedor Escolar	28/04/16 11:00 horas	03/05/2016	60 Días Naturales	\$350,000.00

Ubicación de la obra en: **Jardín de Niños Demetria Zúñiga Guevara, Calle Aldama entre Miguel Hidalgo y 16 de Septiembre, Colonia Voluntad y Trabajo, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **18 de abril de 2016** a las **12:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de abril de 2016** a las **11:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **26 de abril de 2016** a las **12:00 horas**, en: Las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **26 de abril de 2016** a las **12:00 horas**, en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.
- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros (Balances Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **Faismun 2016**.

Reynosa, Tamaulipas a 12 de abril de 2016.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Recarpeteo** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-015-16	\$2,400.00	18/04/2016 13:00 horas	19/04/16 11:30 horas	20/04/16	26/04/2016 13:00 horas	26/04/2016 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Recarpeteo con Carpeta Asfáltica	28/04/16 11:30 horas	03/05/2016	120 Días Naturales	\$4'060,000.00

Ubicación de la obra en: **las calles: Canales entre Ferrocarril Norte y Aldama; Ocampo entre Revolución y Aldama; Morelos entre Canales y Lázaro Cárdenas; Iturbide entre Bravo y Porfirio Díaz Zona Centro, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **18 de abril de 2016** a las **13:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de abril de 2016** a las **11:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **26 de abril de 2016** a las **13:00 horas**, en: Las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **26 de abril de 2016** a las **13:00 horas**, en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-016-16	\$2,400.00	18/04/2016 14:00 horas	19/04/16 12:00 horas	20/04/16	26/04/2016 14:00 horas	26/04/2016 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción y Recarpeteo	28/04/16 12:00 horas	03/05/2016	90 Días Naturales	\$3'920,000.00

Ubicación de la obra en: **calle Revolución entre Portes Gil (puente Elevado) y Luis Echeverría, Colonias Ferrocarril Oriente y Centro, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **18 de abril de 2016** a las **14:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de abril de 2016** a las **12:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoras N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **26 de abril de 2016** a las **14:00 horas**, en: Las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **26 de abril de 2016** a las **14:00 horas**, en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.
- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros (Balances Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **CAPUFE 2016.**

Reynosa, Tamaulipas a 12 de abril de 2016.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE.-** Rúbrica.

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 12 de abril de 2016.

Número 43

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1646.- Expediente Número 00441/2015 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1872.- Expediente Civil Número 00010/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio Sobre Un Bien Inmueble Urbano.	11
EDICTO 1740.- Expediente Civil Número 5/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1911.- Expediente Número 00288/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1789.- Expediente Número 00163/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1912.- Expediente Número 00058/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1790.- Expediente Número 00328/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1913.- Expediente Número 00248/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1791.- Expediente Número 01767/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1914.- Expediente Número 0521/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1792.- Expediente Número 00360/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1915.- Expediente Número 00200/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1793.- Expediente Número 01018/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1960.- Expediente Número 00339/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1794.- Expediente Número 00307/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1961.- Expediente Número 00361/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1795.- Expediente Número 00896/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1962.- Expediente Número 00312/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1796.- Expediente Número 01169/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1963.- Expediente Número 00349/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1797.- Expediente Número 02053/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1964.- Expediente Número 00358/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1798.- Expediente Número 00445/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1965.- Expediente Número 00239/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1799.- Expediente Número 0190/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1966.- Expediente Número 00028/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1800.- Expediente Número 0029/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1967.- Expediente Número 00498/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1801.- Expediente Número 00518/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1968.- Expediente Número 00081/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1802.- Expediente Número 00242/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1969.- Expediente Número 0051/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1803.- Expediente Número 0325/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1970.- Expediente Número 105/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1804.- Expediente Número 209/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1971.- Expediente Número 00387/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1805.- Expediente Número 1295/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1972.- Expediente Número 00314/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1806.- Expediente Número 1395/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10		
EDICTO 1807.- Expediente Número 753/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1973.- Expediente Número 00376/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2003.- Expediente Número 298/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1974.- Expediente Número 00128/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2004.- Expediente Número 0410/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1975.- Expediente Número 00085/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2005.- Expediente Número 00288/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia.	29
EDICTO 1976.- Expediente Número 0079/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2006.- Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 1977.- Expediente Número 00347/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2007.- Expediente Número 00513/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 1978.- Expediente Número 00075/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2008.- Expediente Número 01397/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 1979.- Expediente Número 1399/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	20	EDICTO 2009.- Expediente Número 01917/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 1980.- Expediente Número 00077/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	20	EDICTO 2010.- Expediente Número 00365/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 1981.- Expediente Número 00210/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2011.- Expediente Número 01632/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 1982.- Expediente Número 00033/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2012.- Expediente Número 00236/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 1983.- Expediente Número 00322/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2013.- Expediente Número 00008/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 1984.- Expediente Número 01210/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2014.- Expediente Número 00331/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 1985.- Expediente Número 01475/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2015.- Expediente Número 00019/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 1986.- Expediente Número 01452/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2016.- Expediente Número 00049/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 1987.- Expediente Número 00714/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2017.- Expediente Número 00054/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 1988.- Expediente Número 01052/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2018.- Expediente Número 0364/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 1989.- Expediente Número 00572/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2019.- Expediente Número 00373/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 1990.- Expediente Número 00950/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2020.- Expediente Número 00345/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 1991.- Expediente Número 01225/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2021.- Expediente Número 0333/2016, Relativo al doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1992.- Expediente Número 00299/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2022.- Expediente Número 00314/2016, relativo al Sucesión Testamentaria.	33
EDICTO 1993.- Expediente Número 00842/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2023.- Expediente Número 00270/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 1994.- Expediente Número 01041/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2024.- Expediente Número 134/2015, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	33
EDICTO 1995.- Expediente Número 0299/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2025.- Expediente Número 00112/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 1996.- Expediente Número 001180/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2026.- Expediente Número 00268/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte.	34
EDICTO 1997.- Expediente Número 0412/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 2027.- Expediente Número 0825/2014, relativo a Interdicto para Recuperar la Posesión.	35
EDICTO 1998.- Expediente Número 00347/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 2028.- Expediente Número 00250/2015, relativo al Juicio Sumario Civil.	35
EDICTO 1999.- Expediente Número 01279/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 2029.- Expediente Número 00981/2014, relativo a las Sucesiones Testamentaria.	35
EDICTO 2000.- Expediente Número 01274/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	28		
EDICTO 2001.- Expediente Número 0039/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	28		
EDICTO 2002.- Expediente Número 0437/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2030.- Expediente Número 0404/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	38
EDICTO 2031.- Expediente Número 48/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca	39
EDICTO 2032.- Expediente Número 730/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escritura.	39
EDICTO 2033.- Expediente Número 00966/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 2034.- Expediente Número 920/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	41
EDICTO 2035.- Expediente Número 0937/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	42
EDICTO 2036.- Expediente Número 01570/2015, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	42
EDICTO 2037.- Expediente Número 918/2015, relativo al Juicio de Divorcio.	43
EDICTO 2038.- Expediente Número 00011/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	43
EDICTO 2039.- Expediente Número 00176/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	44
EDICTO 2040.- Expediente Civil Número 13/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	44
EDICTO 2041.- Expediente Número 0020/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	44
EDICTO 2042.- Expediente 00957/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	45

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de junio de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00441/2015 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por CONSUELO ZÚÑIGA ÁLVAREZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 375.00 m2 (treientos setenta y un metros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 25.00 m. con Paulino Sosa, AL SUR:- en 25.00 m. con Bernabé Sosa, AL OESTE:- en 15.00 m con calle Dos.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 24 de septiembre de 2015.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1646.- Marzo 22, 31 y Abril 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 5/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por OMAR GARZA DÁVILA, para que se le declare propietario de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 42.11 metros lineales con Tito Javier Dávila Vázquez; AL SUR, en 21.15 metros lineales con Dora Oralia Dávila Vázquez y 21.00 metros lineales con Lilia Ríos Desilos; AL ESTE, en 11.21 metros lineales con calle Independencia, y; AL OESTE, en 7.20 metros lineales con Lilia Ríos Desilos y 4.27 metros lineales con Arturo Vázquez Ríos.- Dando una superficie de 355.15 metros 2.- Ubicado en Independencia del piano oficial de Villa Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro e mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a dieciséis de febrero e dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1740.- Marzo 29, Abril 5 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00163/2014, deducido del Juicio

Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ ANGEL PENA TORRES Y MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Loma Verde, número 523, lote número 12, de la manzana 14, del Fraccionamiento Loma Blanca, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 M.L. con lote 29, AL SUR: en 8.00 M.L. con calle Loma Verde, AL ORIENTE: en 15.00 M.L. con lote 11, y AL PONIENTE: en 15.00 M.L. con lote 13; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 169882 de fecha 08 de octubre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$767,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 09 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1789.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00328/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel con el mismo carácter, en contra de JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ, consistente en.

Terreno y construcción casa habitación en condominio, inmueble ubicado en calle Cerrada Abeto número 621, vivienda 21, manzana 2, condominio 6, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, C.P. 89603 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 m, con área común del mismo condominio, AL ESTE en 11.08 m con vivienda número 22 del mismo condominio, AL SUR en 4.35 m con vivienda número 24 del condominio número 5 de la misma manzana, AL OESTE en 11.08 m con viviendas número 20, 19, 18 del condominio número 5 de la misma manzana, con superficie total de 48.20 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 5206, Legajo 6-105, de fecha 16

de julio del 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 07/03/2016 03:39:25 P.M.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1790.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha diecisiete de enero del presente aña, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01767/2014, promovido por el Lic. Juan Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. ROSA MARÍA CORONADO CRISPÍN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 6, manzana 33, ubicada en la calle San Juan, número oficial 311, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.50 metros lineales, con lote 13; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales con calle San Juan; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 7; AL NOROESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 5.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 40, Número 22368, de fecha 22 de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de

base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1791.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00360/2013, promovido por el Lic. Jaime Alberto Vázquez García y continuado por el C. Lic. Miguel Angel Rodríguez García, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. SANDRA CECILIA ALEJOS SOLÍS, _la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento B-8, Segundo nivel de la calle Perú, número 624-8, condominio Torres del Pedregal, del Fraccionamiento "Moderno" de Reynosa Tamaulipas, con superficie de 55.50 metros cuadrados de terreno y 55.50 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.30 y 4.30 metros con fachada norte y con patio de servicio propio; AL SUR: en 3.15, 3.30 y 1.15 metros con fachada sur, pasillo de acceso y fachada sur; AL ESTE: en 3:80, 2.35, y 3.80 metros, con fachada Oriente; AL OESTE: en 3.40, 3.15, 2.20, y 1.20 metros, con fachada poniente; arriba con departamento B-12 abajo con departamento B-4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 66555, Legajo 1332, de fecha 19 de junio de 1995, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 166671 de fecha 16 de junio de 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45,701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1792.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno del mes de marzo del presente año dictado dentro del Expediente Número 01018/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LEONEL LOZANO GONZÁLEZ en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SERVICIOS AGROPECUARIOS UNIDOS SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (deudor principal) y SAU DIVISIÓN FERTILIZANTES, S.A. DE C.V., (garante hipotecario), ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en:

Primero.- lote 32, de la colonia Magueyes, en el municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: AL NORTE: 80.00 metros con propiedad que se reserva el vendedor, AL SUR: 80.00 metros con propiedad de Donaciano Tovar N. y Canal de Riego de por medio, AL ESTE: 50.00 metros con propiedad que se reserva el vendedor, AL OESTE: 50.00 metros con propiedad de la Sociedad Cooperativa Agrícola Local de Valle Hermoso, S.C.L.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; mismo que se identifica como Finca Número 3483; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,390,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$926,666.66 (NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); Segundo.- lote 32, de la colonia Magueyes, en el municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: AL NORTE: 60.00 metros con propiedad que se reserva el vendedor, AL SUR: 60.00 metros con propiedad de Donaciano Tovar y canal de riego de por medio, AL ESTE: 50.00 metros con propiedad que se reserva el vendedor, AL OESTE: 50.00 metros con Brecha 120.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; mismo que se identifica como Finca Número 3012; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmueble se fijaron en la cantidad de \$3,527,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$2'351,333,20 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$470,266.64 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 64/100 MONEDA

NACIONAL); para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Primera Instancia de Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que auxilie a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1793.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00307/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal de la persona moral PENDULUM S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderada legal de la persona moral SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra del C. NEPTHALI MARTÍNEZ ROSAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble y construcción ubicado en calle Avenida Mante número 124-B, entre las calles Avenida Torres Miranda y calle Gómez Farías del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.65 metros cuadrados y con una superficie indivisa de 0.5128%; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.575 metros con Avenida Mante, AL ESTE en 16.00 metros con muro medianero y terreno de la Avenida Número 124-A; AL SUR en 4.575 metros con vivienda número 125-B y 126-A y área común; y AL OESTE en 16.00 metros, con área como propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 40918, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$559,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días. en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (11:00) ONCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al

inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado deposito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 08 de marzo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1794.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00896/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra del C. PEDRO GARCÍA MÉNDEZ Y ELSA PEREA FLORES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 27, manzana 27, con el número oficial 427, de la calle Boulevard Alcalá, con superficie de construcción de 102.00 metros cuadrados, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con Boulevard Alcalá; AL SUR: en 06.00 metros con lote 28; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 29; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número de Finca 134914, de la inscripción 3ra, de fecha 21 de septiembre del 2012, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 0/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1795.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01169/2012

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. ARTURO GRANADOS RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle La Paz, número 03, del Fraccionamiento "Hacienda Las Misiones" edificada sobre el lote 34 de la manzana 14, condominio 14, con superficie de terreno de 87.75 m2 y con una superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.50 metros lineales con lote número 33, AL SUR: en 13.50 metros lineales con lote número 35, AL ESTE: en 06.50 metros lineales con calle La Paz, AL OESTE: en 06.50 metros lineales con lote número 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 314, Legajo 3-007 del catorce de enero del año dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 68977 del veintidós de enero del dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 01 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1796.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 02053/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERA BANORTE, en contra de la C. MARTHA ENEDINA QUINTANA ALBA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles:

A).- Inmueble urbano con construcción ubicado en calle Paseo de la Reforma número 86, Segunda sección del Fraccionamiento Parques de San Francisco en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, identificado como lote número 3 de la manzana 19-A compuesto, con las medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con Avenida Paseo de la Reforma; AL SUR, en 6.00 metros con lote 10; AL ORIENTE, en 25.00 metros con lote 4, y AL PONIENTE: en, 25.00 metros con fracción Oriente del lote número 3, mismo que se encuentra inscrito en la Finca 105425 de fecha 26 de octubre del 2015, inscripción 2A.

B).- Calle Paseo de la Reforma Número 86, Segunda Sección del Fraccionamiento Parques San Francisco en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, identificado como lote 4, manzana 19-A, compuesto de 300.00 metros cuadrados, con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 metros con Avenida Paseo de la Reforma; AL SUR, en 12.00 metros con lote número 9; AL ORIENTE, en 25.00 metros con lote 5; y AL PONIENTE, en 25.00 metros con lote 3, mismo que se encuentra inscrito en la Finca 105426 de fecha 26 de octubre del 2015, Inscripción 2ª.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2'260,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1797.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de Febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00445/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ DAVID CHAPA CISNEROS, MA. TERESA SOSA CAMPOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle La Ceiba, entre calle Álamo y Pino, número 18, del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 42, con superficie privativa de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Ceiba, AL SUR, en 7.50 mts con lote 7, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 105452 de fecha 14 de diciembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,025.93 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 93/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$109, 350.62 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 62/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 07 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1798.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0190/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada María Amelia Moreno Alemán y continuado por Armandina Rangel Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. IRENE MARTÍNEZ BALDERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Enrique VIII, número 132 del Fraccionamiento Villa Española, con superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 17, manzana 08 sobre el cual se encuentra construida, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Enrique VII, AL SUR, en 6.00 metros con lote número 30, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 18, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en: Finca 77747 de fecha 03 de febrero del 2016, Inscripción 3.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1799.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0029/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Armandina Rangel Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JESÚS AMÉRICO GUERRERO GARCÍA Y ABIGAIL SALAZAR RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 17, manzana 9, ubicado en calle Universidad Autónoma de Coahuila, número oficial 1, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio", de esta ciudad, compuesto de una superficie de 102.00 m2, en dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 56.65 m2, cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 16, AL SUR: en 17.00 metros, con lote 18, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Universidad Autónoma de Coahuila, AL OESTE: en

6.00 metros con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4271, Legajo 3-086, de fecha dieciocho de mayo del dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 111219 de dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituido en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1800.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00518/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. María Amelia Moreno Alemán y continuado por la C. Lic. Armandina Rangel Hernández en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LAURA LEONOR DÍAZ BECERRA Y JOSÉ SOTO DUARTE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 13, tipo a, ubicada en Privada Cañón del Colorado, número 9, del Fraccionamiento del Puente, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE:- en 6.50 metros con casa 04 del condominio 07 de la manzana 01, AL SURESTE: en 11.00 metros con casa 14, AL NOROESTE: en 11.00 metros con casa 12, AL SUROESTE: en 6.50 metros con Privada Cañón del Colorado.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7069, Legajo 3-142 de veintitrés de agosto de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 111313 de veintitrés de febrero de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1801.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00242/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISAIÁS MENES JARAMILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Roja, número 33, entre calles San Isidro y San Humberto, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 18, AL SUR, en 15.00 mts con calle San Humberto, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Roja.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 110267 de fecha 11 de febrero de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 25 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1802.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0325/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Fernando Morales Medina y continuado por María de Lourdes Valtierra Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ESCOBEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en planta alta, número 16-B, en la calle Querubines, del Fraccionamiento "Los Ángeles" el 50% de los derechos de copropiedad del lote 14 de la manzana 04 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Querubines, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 20; AL

ESTE: en 17.00 metros con lote número 15; AL OESTE:- en 17.00 metros con lote número 13.- y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 95554, Legajo 1912 de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 68991 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$143,700.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1803.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 209/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE MARTIN ARREDONDO RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Trece número oficial 177, manzana 9, lote 260 en Fraccionamiento Los Almendros II, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 37.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15 metros con lote n° 259; AL SUR: 15 metros con lote n° 261; AL ESTE: 6 metros con calle Trece y; AL OESTE: 6 metros colinda, 2.39 M.L. con lote número 220 y 3.61 M.L. con lote 219 de la Finca 52789 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1804.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de febrero del presente dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1295/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CONCEPCIÓN CARRAZCO DOMÍNGUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien inmueble marcado con el número oficial 224, con superficie de construcción de 45.00 metros cuadrados y el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, de la calle Lapizlazuli, del Fraccionamiento La Joya, de esta ciudad, lote número 37, de la manzana 42, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Lapizlazuli; AL SUR: en 6.00 metros con lote 12; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 38; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 36, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6928, Legajo 2-139, de fecha 22 de junio del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 175470, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1805.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1395/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALEJANDRA RAZO YÉPEZ, la Titular de este Juzgado LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15 con número oficial 128 de la calle La Pradera de la Villa la Pradera en la manzana 4, del Conjunto Habitacional La Cima Cuarta Etapa, de esta ciudad, superficie de construcción

de 47.615 metros cuadrados y una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros lineales, con área de equipamiento ; AL SUR: en 2.90 y 3.10 metros lineales con calle La Pradera ; AL ESTE: en 12.00 metros lineales con casa 14; AL OESTE: en 12.00 metros lineales con casa 16. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9314, Legajo 2-187, de fecha 6 de diciembre del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 168931, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1806.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 753/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE ISRAEL LÓPEZ REYES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en Privada Petunia número 249 del lote 4, manzana 13 del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 90.00 y construcción en el edificada de 40.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con la Privada Petunia, AL ESTE: 15.00 metros con lote 5, AL SUR 6.00 metros con propiedad privada y AL OESTE en 15.00 metros con lote 3 de la finca 175464 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 23 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1807.- Abril 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Angel, encargado del despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de ley, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 01 de marzo del presente año (2016), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00010/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio Sobre Un Bien Inmueble Urbano, promovidas por FELIPE RUIZ LIGUEZ, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble urbano, ubicado en calle Zaragoza y Guerrero de Miquihuana, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 56.00 metros con Pablo Segura y Eusebio Mascorro; AL SUR en 56.00 metros con calle Guerrero; AL ESTE 42.00 metros con Zacarías Pineda y AL OESTE en 42.00 con calle Zaragoza, con superficie total de 2352.00 metros cuadrados.

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer par estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

1872.- Abril 5, 12 y 19.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00288/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA VIANEY GALLARDO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Castor número 1116, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, descrito coma late 30, manzana 68, superficie de 96.00 metros cuadrados, can las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE:- 16.00 metros con lote 12; AL SURESTE, 16.00 metros con calle San Castor; AL NORESTE, 6.00 metros con lote 29; y AL SUROESTE: 6.00 metros con lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara coma primer día, y la

segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1911.- Abril 6 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha tres de Marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00058/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RITA JUDITH PRECIADO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Cerro del Grillo número 606, del Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta ciudad, descrito como lote 35, manzana 33, superficie de 119.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.24 ML con lote 30; AL SUR, 6.24 ML con calle Cerro del Grillo; AL ESTE, 19.15 ML con lote 34; y AL OESTE: 19.15 ML con lote 36, y valuado por los peritos en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1912.- Abril 6 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 29 de marzo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00248/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERA BANORTE, en contra de la C. MA. DEL REFUGIO ESTRADA ESTRADA se ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles consistentes en:

1. Bien inmueble identificado como lote 14 de la manzana "C", ubicado en la calle Emma Vázquez del Fraccionamiento La Paz en esta Ciudad Victoria Tamaulipas; con una superficie de terreno de 300.00 m2 y una construcción de 150.00 m2 , dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 ML con el lote número 09; AL SUR en 10.00 ML con calle Profesora Emma Vázquez García; AL ESTE en 30 ML con los lotes 12 y 13; AL OESTE en 30.00 ML con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca 68147 ubicado en el municipio de Victoria,

2.- Lote de terreno urbano identificado como lote 15 de la manzana "C", ubicado en la calle Emma Vázquez del Fraccionamiento La Paz EN ESTA CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS; con una superficie de terreno de 300.00 m2 y una construcción de 180.00 m2, dentro de la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 ML con lote 08; AL SUR en 10.00 ML con calle Profesora Emma Vázquez García; AL ESTE en 30.00 ML con el lote 14; AL OESTE en 30.00 ML CON LOTE 16 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos; Finca 68161 ubicado en el municipio de Victoria, en virtud de que amos inmuebles forman un solo cuerpo, se ordena sacar a remate los mismos en pública almoneda en la suma de \$1'703,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las diez horas del día veinte de abril del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1913.- Abril 6 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0521/2013

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TOMAS MARTINEZ LEOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Inés, número 102, del Fraccionamiento "San Miguel" edificada sobre el lote 34 de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con lote 29, AL SURESTE: en 6.00 metros con calle Santa Inés, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote número 33, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 11892 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 24 de febrero de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1914.- Abril 6 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00200/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LINDA ELIZABETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Colegio de Ingenieros Municipales número 48 del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II" edificada sobre el lote 05 de la manzana 10, con superficie de terreno de 85.20 m2 y con superficie de construcción de 34.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 metros con lote número 6; AL SUR, en 14.20 metros con lote número 4; AL ESTE, en 6.00 metros con lote número 45; y AL OESTE, en 6.00 metros con calle Colegio de Ingenieros Municipales.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2112, Legajo 3-043 de 22 de marzo del 2004, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca Número 109259 de veinticinco de noviembre de dos mil quince, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituido en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$169,437.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 24 de febrero de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1915.- Abril 6 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00339/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano RAÚL ENRIQUE SÁNCHEZ DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Lirio número 3916, entre la calle Amapola y calle Noche Buena, Código Postal 88295, en el Fraccionamiento "Valle Elizondo", de Nuevo Laredo Tamaulipas al que le corresponde el lote 41, manzana 70, el cual fue construido en una superficie de terreno de 102.00 m2, y cuenta con una construcción de 43.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts con lote 40, AL SUR: 17.00 mts con lote 42, AL ORIENTE: 06.00 mts con calle Lirio, AL PONIENTE: 06.00 mts con lote 26, y valuado por los peritos en la cantidad de \$221,100.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1960.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos

mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00361/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano NICOLÁS TEODORO CHÁVEZ TOVAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida Río Coatzacoalcos 101, entre Río Grijalva y límite de propiedad, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "El Campanario, al que le corresponde el lote 18, manzana 10, el cual fue construido en una superficie de terreno de 108.55 m2, y de construcción de 46.32 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.70 mts con lote 17, AL SUR: 16.70 mts con lote 19, AL ORIENTE: 6.50 mts con lote 27, AL PONIENTE: 6.50 mts con Avenida Río Coatzacoalcos, y valuado por los peritos en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1961.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00312/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos ALEJANDRO RAMÍREZ SALAZAR Y .YESSICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la San José Número oficial 1 (uno), entre las calles de Alhambra y San Fernando, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "Los Ángeles", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 47, manzana 48, el cual fue construido en una superficie de terreno de 108 m2, y de construcción de 52.32 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.00 mts con calle San José, AL SUR: 6.00 mts con lote 01, AL ESTE 18.00 mts con calle Alhambra, AL OESTE: 18.00 mts con lote 46, y valuado por los peritos en la cantidad de \$231,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de

bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1962.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00349/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano PEDRO DE JESÚS MONTOYA BOTELLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle San Nivardo, número 1225, entre las calles Avenida San Fabián y calle San Fulgencio, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel III" Código Postal 88283, de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 03, manzana 62 el cual fue construido en una superficie de 96.00 m2, y de construcción 41.68 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 mts con calle San Nivardo, AL SUR: 6.00 mts con lote 31, AL ESTE: 16.00 mts con lote 04, AL OESTE: 16.00 mts con lote 02, y valuado por los peritos en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1963.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00358/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana LIZZY GONZÁLEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cerro de la Estrella, número 1155, entre las calles Cerro de Potosí y calle Sierra de Aguascalientes, del Fraccionamiento "Colinas del Sur V Etapa" Código Postal 88295, de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 02, manzana 02 el cual fue construido en una superficie de terreno 110.08 m2, y de construcción 48.97 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 9.49 mts con Cerro de la Estrella, AL SURESTE: 14.97 mts con lote 01, AL NORESTE: 9.00 mts con lote 03, AL SURESTE: 10.54 mts con Cerro de la Estrella, y valuado por los peritos en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1964.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00239/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ JASSO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle San Armando 1215, entre las calles de San Fabián y San Fulgencio, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel III", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 10, manzana 56, el cual fue construido en una superficie de terreno de 96.00 m2, y de construcción de 41.68 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con

calle San Armando, AL SUR: 06.00 mts con lote 28, AL ESTE: 16.00 mts con lote 11, AL OESTE: 16.00 mts con lote 09, y valuado por los peritos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1965.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00028/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MARTHA EVANGELINA VALDEZ LORENCES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle San Efraín # 922, entre el Boulevard San Miguel y Avenida Santa Josefina, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 08, manzana 10 el cual fue construido en una superficie de terreno de 110.50 m2, y de construcción de 46.36 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 mts con lote 31, AL SUR: 6.50 mts con calle San Efraín, AL ORIENTE 17.00 mts con lote 07, AL PONIENTE: 17.00 mts con lote 09, y valuado por los peritos en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1966.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00498/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gámez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MARISA IDALIA SALVADOR GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Frambuesa número 310, entre las calles Avestruz y calle Sandía, Código Postal 88293, del Fraccionamiento "Valles de Paraíso III", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 47, manzana 52, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2 y su construcción 38.57 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.00 mts, con lote 5, AL SUR: 6.00 mts con calle Frambuesa, AL ORIENTE: 15.00 mts con lote 46, AL PONIENTE: 15.00 mts con lote 48, y valuado por los peritos en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1967.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Mediante diligencia de fecha veinticinco de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00081/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. ADRIÁN ALEJANDRO NOYOLA GARZA Y DENYS CASTRAN CABRERA, el Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca marcada con el número 371, calle Ajenjos, manzana 129, lote 37, Fraccionamiento Villa Florida y una superficie de 145.00 metros cuadrados con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 8.500 metros con calle Ajenjos; AL SUR en 8.500 con lote 36; AL ESTE en 17.000 metros con calle Palmas; AL OESTE en 17.000 metros con lote 38, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección

Primera, Número 15462, Legajo 2-310, de fecha 18 de octubre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1968.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Mediante diligencia de fecha Diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0051/2015, promovido por el Lic. Juan Ulises Salazar Tamez y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de as C.C. JOSÉ GUADALUPE MATA MARTÍNEZ Y MARTHA PATRICIA SÁNCHEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 8, de la manzana 43, ubicado en calle Vista Alegre de esta ciudad, número Oficial 811, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad con una superficie de 145.00 metros cuadrados de terreno y 99.50 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros lineales, con lote 7; AL SUR: en 20.00 metros lineales con lote 9; AL ORIENTE: en 7.25 metros lineales, con calle Vista Alegre; AL PONIENTE: en 7.25 metros lineales, con lote 41.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 5° de la Finca Número 83412 de fecha 9 de diciembre de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 83412 de fecha 17 de agosto de 2015.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$701,000.00 (SETECIENTOS UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1969.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha nueve de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 105/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas en su carácter de autorizado de la C. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ en contra de los C.C. ROSA MARÍA DÍAZ CERVANTES Y ZENÓN PÉREZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Mar Rojo, número 507, manzana cinco, condominio uno, vivienda 44, en el Fraccionamiento "Bahías de Miramapolis", en Ciudad Madero, Tamaulipas, número de vivienda 44, consta de un área total construida de 79.78 m2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa) medidas y colindancias; AL NORTE: 13.00 m con vivienda número 45 del mismo condominio; AL ESTE: 6.50 m con vivienda número 53 del mismo condominio; AL SUR: 13.00 m con vivienda número 43 del mismo condominio; AL OESTE: 6.50 m con área común del mismo condominio.- Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, con los siguientes antecedentes de registro: Finca Número 1783 de fecha 10 de junio del 2008 en ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$500,000.00 (QUINIENTOS .MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su circulación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de marzo del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1970.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00387/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de

apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el C. JORGE CESAR LEY GONZÁLEZ, en su carácter de cesionario y actor en este Juicio en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL GALLEGOS SAUCEDO Y MINERVA LEÓN CARRANZA., se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe;

Bien inmueble, identificado y ubicado en el edificio denominado "Conjunto Habitacional Colinas de Tanco" de Tampico, Tamaulipas, se constituyó el régimen propiedad en condominio, descrito en la declaración que antecede, se encuentra el departamento 8, del edificio número 1, con el número oficial 1608, con superficie de 62.71 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.325 y 1.825 metros, con su propia fachada; AL SUR: en 2.575 y 4.65 metros, con área común número 6 y con su propia fachada; AL ESTE: en 2.85 y 7.90 metros, con su propia fachada y; AL OESTE: en 2.675, .90 y 7.175 metros, con su propia fachada, con área común número 6 y con departamento 7, del edificio, arriba con departamento número 12, abajo con departamento 4.- Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Número 96571, Legajo 1932, de fecha 18 de diciembre de 1998, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial Del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 15 de marzo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1971.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, Expediente Número 00314/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GERARDO MENDOZA REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Artículo 25 número 1043, del Fraccionamiento Los Toboganes, en esta ciudad, descrito como lote número 42, manzana 3, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 34.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 43; AL SUR: 15.00 metros con el lote número 41, AL ESTE, 6.00 metros con lote 3; y AL OESTE: 6.00 metros con Artículo 25, y valuado par los peritos en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda circulación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS TRECE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1972.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado de fecha siete de marzo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00376/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de ANSELMO CASTILLO LÓPEZ y MARTINA LÓPEZ LÓPEZ DE CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Avenida Río Lerma número 102, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, descrita como lote 44, manzana 7, superficie de 108.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 16.70 metros con lote 45, de la misma manzana; AL SUR, 16.70 metros con lote 43, de la misma manzana; AL ORIENTE, 6.50 metros con Avenida Río Lerma; AL PONIENTE: 6.50 metros con lote 15, de la misma manzana y valuado por los peritos en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su circulación contara como primer día, y la segunda circulación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS TRECE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1973.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00128/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de ANDRÉS GÓMEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Fernando, número 78, del Fraccionamiento Los Ángeles, en esta ciudad, descrito como lote número 55, manzana 55, con una superficie de terreno 108.00 metros cuadrados y de construcción 38.19 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Prop. Inm ALSACA; AL SUR, 6.00 metros con Avenida San Fernando; AL ESTE, 18.00 metros con lote 56; y AL OESTE: 18.00 metros, con lote 54, y valuado por los peritos en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su circulación contara como primer día, y la segunda circulación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1974.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00085/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado de INFONAVIT, en contra de ROSENDO GARZA ROSAS, NORMA ALICIA RODRÍGUEZ GUILLEN, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Gorda, número 205, lote 17, manzana 09, Fraccionamiento Colinas del Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 mts con lotes número 18,19 y 20; AL SUR: en 15 mts con lote número 16; AL ORIENTE: en 6 metros con lote número 23; y AL OESTE :en 6 metros con calle Sierra Gorda; y con un valor de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por (2) DOS VECES, de (7) siete en (7) días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate las (11) ONCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1975.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo/de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 0079/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA MARÍA GAYTÁN RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Artículo 8 número 926, del Fraccionamiento Los Toboganes, en esta ciudad, descrito como lote número 25, manzana 13, la cual tiene una superficie de construcción 38.00 metros cuadrados, sobre una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote AL SUR, 15.00 metros con lote 26; AL ORIENTE, 6.00 .metros con calle Artículo 8; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con lote 50, y valuado por los peritos en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contra como primer día y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS CATORCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1976.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00347/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. ANTOLÍN APOLINAR MARÍN CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria; ubicado en: calle Jardín del Olivo número 410, lote número 29-A, de la manzana 15, del Fraccionamiento Residencial Los Prados, Etapa I-B, del municipio de Altamira, Tamaulipas, también identifica como Finca Número 53990, de la cual es titular el C. Antolín Apolinar Marín Cruz; con una superficie de terreno de 60.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- en 4.00 mts con el lote 24-B, AL SURESTE, en 4.00 mts, con calle Jardín del Oliva, AL NORESTE, en 15.00 mts, con lote 29 muro medianero por medio, AL SUROESTE, en 15.00 mts con área común.- Valor pericial \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 0/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la circulación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la circulación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda circulación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 14 de marzo de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1977.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCAANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha 11 de marzo del 2016, dictado dentro del Expediente Número 00075/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RAISA GUERRA FERNÁNDEZ, en contra de JESÚS MARTÍNEZ REYES en lo personal y por su propio derecho y la sucesión a bienes de MARTHA GRACIELA GONZÁLEZ OMAÑA, representado legalmente por el albacea el señor JESÚS MARTÍNEZ REYES,

se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa ubicada en casa ubicada en calle Granjeno número 128, lote 7, manzana A, colonia Mezquital del Río, superficie de terreno 103.75 metros cuadrados, superficie de construcción 85.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.25 metros y 3.75 metros con propiedad de Benito García J. O. Ismael Barrera, AL SUR.- en 5.00 metros con calle Granjeno, AL ESTE.- en 20.00 metros con lote 6 "A". AL OESTE.- en 20.00 metros con lote 8, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 3548, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 3548 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DE MAYO DEL 2016, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$428,887.50 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$285,925.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$57,185.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad Última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 16 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1978.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 1399/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, Oscar Iván Arias Rodríguez, en su carácter de endosatarios en procuración del IPSET, en contra de RICARDO SERNA VILLARREAL, se ordenó sacar a remate en

segunda almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%) el bien inmueble:

Consistente en: inmueble se encuentra ubicado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, en la calle Zona 2, urbana, del Ejido Santa Juana, lote 2, manzana 18 (Ampliación Ej. Santa Juana, conocido como Ej. López Portillo; inscrito en la Sección I, Número 80, Libro 4120, de fecha 08 de septiembre del 2003, a nombre del demandado RICARDO SERNA VILLARREAL, con un valor comercial de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), únicamente el 50% (cincuenta por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia del estado, se convocan postores al remate de dicho bien, únicamente respecto del 50% (cincuenta por ciento), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar., previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1979.- Abril 12 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Coarbitra de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (01) uno de marzo de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente 00077/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LAURA JOSEFINA LEAL ALFARO Y GREGORIO MENDOZA GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como vivienda ubicada en calle Ficus 26 lote 20-a de la manzana 8, con superficie privativa de terreno 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados) y una superficie de construcción de 35.21 m2 (treinta y cinco metros cuadrados), con las siguientes colindancias: AL NORTE en 5.20 metros con lote 7; AL SUR en 5.20 metros con calle Ficus; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 20; AL PONIENTE en 15.00 metros, con lote 21, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Segunda, Número 1336, Legajo 6-027, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha primero de marzo de dos mil cinco.- Con Número de Finca 53610 ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$200,000.00

(DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)- Las publicaciones deberá computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial Del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de marzo de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1980.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00210/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LORENZO AGUILAR García ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Juan, número 119, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 32 de la manzana 84, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 52.16 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 15, AL SUR: en 7.00 metros con calle San Juan, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 31, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7235, Legajo 3-145 de fecha diez de noviembre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 109319 de veintisiete de noviembre de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su circulación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$270,912.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1981.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, dentro de los autos del Expediente Número 00033/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de JUAN GABRIEL CASTRO BERNAL Y ERIKA DE JESÚS CERECEDO VICENCIO, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Fracción dos del lote dieciséis, manzana treinta y dos, de la colonia "J. Jesús Luna Luna" del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados; superficie de construcción según antecedente de sesenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en cinco metros con servidumbre de paso; AL SUR en cinco metros con lote diecisiete; AL OESTE de ocho metros, cincuenta centímetros, con fracción tres del mismo predio; AL ESTE en 8.50 metros con fracción 1 del mismo predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos de registro: Sección II, Número 550, Legajo 6011, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veintiuno de febrero de dos mil uno.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, que tendrá verificativo el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de marzo de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1982.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00322/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DIANA LERMA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circonia número 126, manzana 10, lote 30, del Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 45.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 6.00 metros con calle Circonia; AL SUR en 6.00 metros con lote 3; AL ESTE en 15.00 metros con lote 31; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 29.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 163339, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DIANA LERMA VÁZQUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este

Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1983.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01210/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOSEFINA JACOBO RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Ficus número 343, lote 51, manzana 134, del Fraccionamiento Villa Florida Sector C. del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102 M2, y 54.12 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Ficus; AL SUR en 6.00 metros con lote 22; AL ESTE en 17.00 metros con lote 50; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 52.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 163325 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. JOSEFINA JACOBO RAMOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste

deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$43,333.33 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1984.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01475/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSCAR GUILLERMO BORBOLLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Petunia, número 113, lote 30, manzana 86 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175145, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1985.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01452/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DAVID PENA García, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Griegos 2, número 620, lote 34, manzana 247, del Fraccionamiento Las Pirámides de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 96550 de este Municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1986.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00714/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL ANGEL LECHUGA ESCUDERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Punta Abreojos, número 117, lote 9, manzana 22 del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168808, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1987.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01052/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELENA TÉLLEZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Capomo número 112, manzana 125, lote 7, Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 175218, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100

MONEDA-, NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de, \$142,666.66 (CIENTO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1988.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00572/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALFONSO SANTOS MURUA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Truenos Sur, número 937, manzana 9, lote 65, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175236 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO ML PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,533.33 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro

número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1989.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00950/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. YOLIA AVELINDA CRUZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida San Joaquín número 168, manzana 21, lote 44, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 49527, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículos IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1990.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01225/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DAGOBERTO LUNA VALLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Roble, número 609, lote 69, manzana 143 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 62942, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRES DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,466.66 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1991.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00299/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OFELIO CRUZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Álamo, número 547, lote 54, manzana 132, entre las calles Nogal y Abedul, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público, de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 61128, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que

comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día CUATRO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1992.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00842/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR MÁRQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Manzana número 124, manzana 97, lote 13, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 175438 de este municipio cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,400.00 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1993.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01041/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. REYNA CUEVAS HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Punta Celarain número 186, lote 44, manzana 29, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 169826 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1994.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha ocho de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0299/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Emma Gabriela Morales Loyda y continuado por la LIC. MARÍA ANTONIA SANTIAGO SALAZAR, Apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ROGELIO ROBLES RODELA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Alejandrina, número 218, lote número 34, de la manzana 06, del Fraccionamiento La Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 90.00 m2 y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Alejandrina, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 15, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 35, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 33; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 175667 de fecha 18 de febrero del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 09 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1995.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha, dos de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 001180/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA CORTEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cordillera de los Andes número 928, manzana 54, lote 30, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 29, AL ESTE en 17.00 metros con lote 32; AL SUR en 6.00 metros. con calle Cordillera de los Andes; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 28.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 163387 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ANA CORTEZ CRUZ, para tal

efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,533.33 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

1996.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0412/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. FLOR ESTHELA MUÑOZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Lago de Constanza, número 1245, lote número 45, de la manzana 75, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 102.00 m2 y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Lago de Constanza, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 46, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 47, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 43; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 152350 de fecha 04 de agosto del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 MONEDA

NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 08 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

1997.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos del mes de marzo del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00347/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SERGIO MONROY HERNÁNDEZ Y NORMA LILIANA MARTÍNEZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 55, manzana 23 de la calle Frankfurt, número 305, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, de esta ciudad, con una superficie de 117.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 18.45 m con calle lote 54; AL SUR en 18.14 m con lote 56; AL ESTE en 6.50 m con lote 50, y AL OESTE en 6.50 m con calle Frankfurt.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 173268 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

1998.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha dos de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01279/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MIGUEL EBODIO ARENAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Sevilla, número 123, lote número 34, de la manzana 06, del Fraccionamiento Villas del Palmar, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 105.00 m2 y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con lote 6 y 7, AL SUR, en 7.00 M.L. con Privada Sevilla, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 33, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 35; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 133795 de fecha 25 de junio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Par el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 08 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1999.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01274/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MARÍA ANGÉLICA MONTES SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Palmas, número 509, lote número 52, de la manzana 09, del Fraccionamiento Vista Hermosa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 102.00 m2 y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 53, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 51, AL ORIENTE: en 6.00 M.L. con lote 4 y 5, y AL PONIENTE: en 6.00 M.L. con calle Palmas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 169293 de fecha 21 de septiembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 08 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2000.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0039/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MARIO ALBERTO LUGO CHACA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Avenida Punta del Sol, número 354, lote número 05, de la manzana 24, del Fraccionamiento Villas de la Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 108.50 m2 y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con calle Avenida Punta del Sol, AL SUR: en 7.00 M.L. con límite de propiedad, AL ESTE: en 15.50 M.L. con lote 06, y AL OESTE: en 15.50 M.L. con lote 04; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 173125 de fecha 01 de diciembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 08 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2001.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0437/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MARÍA REYES MARTÍNEZ SANDOVAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Del Sol, número 340, lote número 10, de la manzana 12, del Condominio Villa del Sol, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 72.00 m² y colindancias: AL NORTE: en 2.30 M.L. y 3.10 M.L. con casa 56 del Condominio del Oasis, AL SUR: en 2.90 M.L. y 3.10 M.L. con calle Del Sol, AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa 9, y AL OESTE: en 12.00 M.L. con casa 11; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 173301 de fecha 08 de diciembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 09 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2002.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 10 de marzo de 2016, dictado dentro del Expediente Número 298/2013 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN DIEGO VALDEZ ARMENDÁRIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente

Casa ubicada en calle Gemma, número 303, lote 14, manzana 13, Col. Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 m. con lote 17, AL SUR en 6.00 m. con calle Gemma, AL ESTE en 15.00 m con lote 13, AL OESTE en 15.00 m. con lote 15, con Clave Catastral 31-01-18-753-014, inscrita bajo los siguientes datos de registro: Sección II, Legajo 1007, Número 50341 de fecha 8 de diciembre de 1999.

Par el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ

HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2016, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 10 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2003.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0410/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ PADILLA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Acero, número 214, lote número 35, de la manzana 06, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 108.50 m² y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 36, AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 34, AL ESTE: en 7.00 M.L. con lote 20, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Acero; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 88802 de fecha 04 de diciembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 08 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2004.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LUIS ALFONSO ARENAS BAUTISTA
AUSENTE.

El Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00288/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia, promovidas por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ GUERRERO, en cumplimiento al artículo 565 del Código Civil en vigor, se ordenó convocar al

ausente por medio de edictos que se publicará por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, llamando al ausente LUIS ALFONSO ARENAS BAUTISTA para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente en al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo 565 del Código Civil vigente.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de marzo de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2005.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO LUIS RAMÍREZ GARZA, denunciado por la C. CLAUDIA GUEVARA LEAL.

Y por el presente hágase la circulación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última circulación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2006.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado; radicó por auto de fecha siete de abril del año dos mil quince, el Expediente 00513/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ, denunciado por ORFELINDA RIVERA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán par DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, circulación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2007.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil quince, el Expediente 01397/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DOLORES RUIZ SILVA, denunciado por SARA MORENO RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán par DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, circulación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2008.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, el Expediente 01917/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER LEZAMA CORTINAS denunciado por DULCES NOMBRES LEZAMA IZAGUIRRE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán par DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, circulación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2009.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó par auto de fecha diez de marzo del año dos mil quince, el Expediente 00365/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO ÁLVAREZ FLORES, denunciado par MA. FÉLIX DE LA ROSA HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán par DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, circulación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2010.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01632/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL PADRÓN CANTÚ, denunciado por ALICIA LOZANO PADRÓN Y MARTHA ISABEL LOZANO PADRÓN, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la circulación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última circulación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 18 de enero de 2016.- La C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2011.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00236/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL TERÁN DE LA FUENTE, denunciado por el C. FELIPE ANGEL TERÁN DE LA FUENTE; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la circulación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última circulación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 16 de febrero de 2016.- La C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2012.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00008/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONSTANZA GAMBOA PÉREZ, denunciado por ALEJANDRO ANTONIO GARCÍA GAMBOA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la circulación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última circulación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de enero de 2016.- La C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2013.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 09 nueve de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y/O MARÍA DOLORES DOMÍNGUEZ quien falleció el 26 veintiséis de noviembre del 2010 dos mil diez, en Harlingen, Texas, denunciado por LILY IMELDA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ Y JAIME GUERRERO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2014.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha once de enero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente 00019/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRUZ OLIVO GARCÍA Y EMETERIA CANDANOSA GUERRERO promovido par MARÍA HILDA VILLAGÓMEZ CANDANOSA Y JUANA MARÍA MARTÍNEZ OLIVO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última circulación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2015.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO MONTES VÁZQUEZ, denunciado por la C. SHAKIRAH SONIA VILLARREAL LOERA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez

en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2016.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de enero del 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha once de enero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLAUDIO LEÓN BÁEZ, denunciado por CLAUDIA Y CLAUDIO ALEJANDRO LEÓN ORTIZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ.- Rúbrica.

2017.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de marzo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de Marzo del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0364/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN LUNA HEREDIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. JOAQUÍN JOSÉ LUNA LUGO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2018.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

por auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MARCO ANTONIO LOAIZA SALAZAR, denunciado por el C. JAIME JOAQUÍN LOAIZA DEL VALLE, y la circulación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2019.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de marzo del 2016, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00345/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENTINO HERRERA PATIÑO, denunciado por JUANA MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA PACHECO, y la circulación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la circulación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2020.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de marzo de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0333/2016, Relativo al doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALICIA TREVIÑO MURAIRA y Testamentario a bienes de FLORENTINO MUÑOZ RIZO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2021.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de marzo de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2016, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de J. SANTOS MEJÍA MARTÍNEZ, denunciado por JUAN MANUEL MEJÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la circulación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2022.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha doce de febrero del año dos mil dieciséis, el Expediente 00270/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ARNOLDO GARCÍA MORÍN, denunciado por GLORIA DEL CARMEN AGUIRRE RAMOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, circulación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2023.- Abril 12 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

AL C. RAÚL FLORES LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 134/2015, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria concerniente a la declaración de presunción de ausencia de su parte, promovido por YULIANA YAZMIN GARZA RODRÍGUEZ hago de su conocimiento que con fecha dieciséis (16) de marzo del dos mil dieciséis (2016) el Juez de mi adscripción dicta la resolución por la cual se designó como su representante a YULIANA YAZMIN GARZA RODRÍGUEZ con domicilio en General Sidronio Rodríguez, sin número del Ejido General Sidronio Rodríguez, Código Postal 87700, Santander Jiménez, Tamaulipas.

Asimismo, mediante dicha resolución en atención al artículo 565 del Código Civil, se ordenó llamarlo mediante este edicto que se publicará en el periódico de mayor circulación en Santander Jiménez, Tamaulipas, por DOS (02) VECES con intervalo de quince (15) días a efecto de que se presente ante el domicilio Oficial que ocupa este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, sito en calle Aquiles Serdán esquina con Ocampo en esta localidad, con asiento en Padilla, Tamaulipas, dentro de un término que no exceda de tres (03) meses a la fecha de publicación del presente.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2024.- Abril 12 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de marzo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dos de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO QUIROGA RUIZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Hidalgo entre 12 y 13, zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2025.- Abril 12 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante resolución de fecha cinco de Agosto del año dos mil quince, dictada dentro del Expediente Número 00268/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte de HORACIO AVALOS OCHOA, se ordenó su circulación mediante edictos, la cual a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Visto para resolver el Expediente 00268/2015 relativo las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su Caso Presunción de Muerte del C. J. HORACIO AVALOS OCHOA, promovido por la C. MA. ROSARIO GONZÁLEZ LÓPEZ, y,

RESULTANDO

Único.- Mediante escrito de fecha seis de marzo de dos mil quince, compareció a este Juzgado la C. MA. ROSARIO GONZÁLEZ LÓPEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. J. HORACIO AVALOS OCHOA, adjuntando a su promoción los documentos base de su acción y fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que estimó pertinentes, mediante auto de fecha nueve marzo de dos mil quince, se dio entrada a la promoción referida en la vía y forma propuesta y desde luego dándose intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, quien quedó debidamente notificada y desahogo la vista otorgada por ocursu de fecha veintiséis de marzo del año en cita, así mismo se dispuso citar al ausente J. HORACIO AVALOS OCHOA, por medio de edictos que fueron publicados por dos veces con intervalo de quince días, tanto en el periódico de mayor circulación en esta ciudad capital en cuyo lugar se presume ocurrió la desaparición, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentara su oposición al respecto y transcurrido dicho plaza sin haber ocurrido el ausente el día veintitrés de junio del año dos mil quince, se ordenó el dictado de la resolución correspondiente, lo cual ahora se realiza al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero:- Este Juzgado Primero de Primera Instancia en materia familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y resolver el presente Juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución, 15 del Código Civil, 172, 173, 184 fracción I, 185, 195 fracción VIII del Código Adjetivo Civil vigente, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 4 fracción II, 35 fracción II, 38 Bis fracción I, y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como al acuerdo plenario fechado el veintiséis (26) de junio del año dos mil tres (2003).

Segundo:- Apreciándose de autos que la accionante para justificar los hechos constitutivos de su acción allego a este proceso el siguiente material probatorio.

Pruebas Documentales Públicas: Consistentes en Acta de Matrimonio de los Ciudadanos J. HORACIO AVALOS OCHOA Y MA. ROSARIO GONZÁLEZ LÓPEZ, copias certificadas de la Averiguación Previa Penal Número, 472/2014; documentos a los cuales se le otorga valor probatorio pleno acorde a lo preceptuado en los numerales 329, 6 fracción IV, y 392 del Ordenamiento Procesal de la materia, por lo cual, se tiene por acreditado el carácter de la denunciante coma progenitora del

presunto desaparecido J. HORACIO AVALOS OCHOA, y que en fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, compareció la promovente ante la Agente Auxiliar del Ministerio Público investigador de esta ciudad a presentar formal denuncia par comparecencia en contra de quien resulte responsable par el delito que resulte, hacienda del conocimiento de la autoridad la desaparición de su Esposo J. HORACIO AVALOS OCHOA, el día quince de diciembre de dos mil diez.

Tercero.- Así pues, y tomando en consideración que mediante auto de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, se ordenó la circulación de edictos par dos veces con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación en la ciudad donde ocurrió la desaparición, circunstancia que se realizó tanto en dos publicaciones del Periódico "El Diario" que se edita en esta Ciudad Capital, de fechas 19 y 29 de marzo de 2015, en el Periódico Oficial, de fecha 14 y 23 de abril del año en cita, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentara su oposición al respecto, transcurriendo dicho plazo sin haber tenido noticia alguna del ausente, con lo cual se advierte que ha quedado acreditado el supuesto legal a que alude el artículo 587 del Código Civil vigente en el Estado, en consecuencia, sin más trámites se declara en forma legal el Estado de Ausencia del C. J. HORACIO AVALOS OCHOA para todos sus efectos legales; debiéndose publicar la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en otro de mayor circulación de Cd. Victoria, Tamaulipas, lugar donde se originó la desaparición, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte del C. J. HORACIO AVALOS OCHOA.- Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 568 y 569 del Código Civil vigente en el Estado, se nombra como representante del ausente a la C. J. HORACIO AVALOS OCHOA, a quien deberá hacerse saber dicho nombramiento, para los efectos de sus aceptación y protesta del mismo, debiendo comparecer para tal efecto ante esta presencia judicial en días y horas hábiles.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción III, 109, 111, 112, 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles es, de resolverse y se:

RESUELVE:

Primero:- han procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia respecto del C. J. HORACIO AVALOS OCHOA promovidas por la C. MA. ROSARIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

Segundo:- Se declara en forma legal, el Estado de Ausencia del C. J. HORACIO AVALOS OCHOA, para todos sus efectos legales.

Tercero:- Se ordena la publicación de la presente resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en Cd. Victoria, Tamaulipas, lugar donde se originó la desaparición, hasta en tanto se declare la Presunción de Muerte del J. HORACIO AVALOS OCHOA.

Cuarto:- Se nombra como representante legal del ausente a la C. MA. ROSARIO GONZÁLEZ LÓPEZ, a quien deberá hacerse saber dicho nombramiento para los efectos de sus aceptación y protesta del mismo, debiendo comparecer para tal efecto ante la presencia judicial en días y horas hábiles.

Notifíquese Personalmente.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Maura Edith Sandoval Del Angel, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Maura Edith Sandoval Del Angel.- Secretaria de

Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Conste.- Enseguida se publicó en lista conste.

Y por la presente que se publicará con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, hasta en tanto se declare la Presunción de Muerte de HORACIO AVALOS OCHOA.

ATENAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., a 16 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2026.- Abril 12 y Septiembre 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GERARDO ADRIÁN GARRIDO JULIÁN Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído del doce de septiembre del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 0825/2014, relativo a Interdicto para Recuperar la Posesión promovido por el Licenciado Alejandro García Conte, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ANA MARÍA HERNÁNDEZ AVITIA, en contra del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LUIS FRANCISCO VILLANUEVA JUÁREZ, GUADALUPE ALEJANDRA AGUILAR FLORES, GERARDO ADRIÁN GARRIDO JULIÁN, LIC. HERNÁN FERNÁNDEZ SALAZAR, Notario Público Número 61 en ejercicio en esta ciudad, LIC. ROSA MARÍA GUERRA BALBOA, Titular de la Notaría 131 en ejercicio en esta ciudad, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, C. DIRECTOR DE LA OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DELEGACIÓN MATAMOROS, C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DELEGACIÓN MATAMOROS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GERARDO ADRIÁN GARRIDO JULIÁN Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL por medio de edictos mediante proveído del veintisiete de enero del dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2027.- Abril 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

CLAUDIA PATRICIA SOTRES ESTRADA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de marzo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2015, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por RAFAEL SOTRES GÓMEZ, en contra de CLAUDIA PATRICIA SOTRES ESTRADA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación del 30% porcentaje de dinero que por concepto de Pensión Alimenticia, otorga actualmente a su demandada, sobre el sueldo que percibe como empleado de la empresa Comercializadora La Pureza de Bebidas S.A. de C.V.

b).- En consecuencia de lo anterior la asignación de un porcentaje justo y equitativo acorde a las posibilidades económicas del demandante y a las necesidades alimenticias de los acreedores en términos del artículo 288 del Código Civil vigente en Tamaulipas, ya que actualmente existen otros acreedores alimentarios como lo son su esposa y su hijo de 4 años de edad.

c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada CLAUDIA PATRICIA SOTRES ESTRADA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última circulación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de marzo 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2028.- Abril 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIO ORTEGA BETANCOURT
C. SILVIA ORTEGA BETANCOURT
C. BENITO ORTEGA BETANCOURT
C. CLEMENTE ORTEGA BETANCOURT
C. LIC. CATARINO MARTÍNEZ PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 quince de agosto, 3 tres de noviembre del dos mil catorce, 01 primero de septiembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00981/2014 relativo a las Sucesiones Testamentaria a bienes de SOLEDAD MARTÍNEZ QUEVEDO, e Intestamentaria a bienes de FÉLIX ORTEGA MOLINA, ROSA ELENA BETANCOURT GONZÁLEZ, Y MARIO ORTEGA MARTÍNEZ Y MARÍA OLIVIA ORTEGA BETANCOURT, denunciado por LAURA OLIVIA ROMERO ORTEGA.- Por auto de fecha 23 veintitrés de febrero del año

en curso, ordenó notificarles a ustedes, los siguientes proveídos:

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (15) quince días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).- Con el escrito inicial de demanda y anexos que se adjuntan presentada en la Oficialía de Partes el 13 trece de los propios, y vista su contexto se tiene por presentada al C. LAURA OLIVIA ROMERO ORTEGA, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD MARTÍNEZ QUEVEDO, FÉLIX ORTEGA MOLINA, ROSA ELENA BETANCOURT GONZÁLEZ, MARIO ORTEGA MARTÍNEZ, Y MARÍA OLIVIA ORTEGA BETANCOURT, quienes fallecieron 30 treinta de junio de 2003 dos mil tres en ciudad Madero, Tamaulipas; el 02 dos de octubre de 1961 mil novecientos sesenta y uno en ciudad Madero, Tamaulipas; el 25 veinticinco de julio de 2005 dos mil cinco en ciudad Madero, Tamaulipas; el 06 seis de noviembre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco en Tampico, Tamaulipas; y el 20 veinte de Junio de 2012 dos mil doce en Ciudad Madero, Tamaulipas; respectivamente, según se acredita con las actas de defunción que se exhiben, estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, convóquese a presuntos herederos y acreedores por media de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto respectivo.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que manifieste lo que a esa institución ministerial compete.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto par el artículo 127 fracción II de la Ley de Notariado en el Estado, gírese atento oficio al Archivo General de Notarios y al Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas; a fin de que informen a este Juzgado si tienen registrados testamento otorgado por las personas cuya Sucesión se trata, y en su caso que informen la fecha, lugar y el Notario Público ante quien lo otorgó.- Gírese atento oficio a la Beneficencia Pública ubicada en 9 y 10 matamoros #819, ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber de la radicación del presente Juicio, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.- Por otra parte y en virtud de que el denunciante menciona que existen también como presuntos herederos, el C. SAÚL ROMERO MAYA, con domicilio en calle Francisco Mendoza, número 206, de la colonia Asunción Avalos, en ciudad Madero, Tamaulipas; MARIO ORTEGA BETANCOURT, SILVIA ORTEGA BETANCOURT, BENITO ORTEGA BETANCOURT, CLEMENTE ORTEGA BETANCOURT, GABRIEL ORTEGA BETANCOURT, GABRIEL ORTEGA BETANCOURT, de los que desconoce su domicilio, María Concepción Ortega Betancourt, con domicilio en calle Graciano Sánchez, número 503, de la colonia Arenal, de Tampico, Tamaulipas; y HORTENCIA ORTEGA BETANCOURT, con domicilio en calle Tula, 102, manzana 0, y lote 0, entre Emilio Portes Gil y Aquiles Serdán, en Tampico, Tamaulipas, en su carácter de hijos y cónyuge supérstite de los autores de la sucesión respectivamente; luego entonces, se considera legalmente pertinente mandarles notificar personalmente el presente proveído, es así, porque en este caso dichos presuntos herederos de convenir a su interés jurídico, estarían en aptitud de hacer valer aquel derecho que en su favor le asistiere, dentro del término de quince días siguientes al en que sea debidamente notificada, en la inteligencia que la notificación de que se trata, por equipararse a un emplazamiento, deberá ser practicada conforme a la regla prevista por el artículo 67 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, soporta la decisión anterior el criterio subtítulado.- Heredero.- para efectos de su convalidación, en su llamamiento al Juicio Sucesorio deben seguirse las reglas que para el emplazamiento prevé el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco.- Si bien el llamamiento de un posible heredero al Juicio Sucesorio no es

propriadamente un emplazamiento, sino la primera notificación a que se refiere el artículo 111 de ese código, se estima que para los efectos de su convalidación le son aplicables las reglas que para el emplazamiento prevé la última parte del artículo 65 del mencionado ordenamiento adjetivo, que dispone "La nulidad de una actuación debe reclamarse en la siguiente en que intervenga el que la promueve, de la cual se deduzca que este tiene conocimiento o se ha ostentado sabedor de la misma, de su ejecución, o busca la continuación del procedimiento; en cuyos supuestos quedara revalidada de pleno derecho, con excepción de la nulidad par defecto en el emplazamiento, cuando por tal motivo se deje en estado de indefensión al demandado."; ello en razón de que los efectos de la notificación en los Juicios Sucesorios son similares a los fines del emplazamiento.- Lo que se corrobora par el hecho de que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 74/97, que dio origen a la jurisprudencia 394 visible en el Tomo IV del último Apéndice al Semanario Judicial de la Federación', de rubro: "Sucesorio.- Cuando un posible heredero no fuera llamado a un Juicio de esa clase y este hubiere concluido, procede el amparo indirecto (Legislaciones Adjetivas de los Estados de Jalisco y Tlaxcala).", otorgó al multicitado acto la misma naturaleza-del emplazamiento; de ahí que el llamamiento de un posible heredero al juicio sucesorio no puede convalidarse cuando se le deje en estado de indefensión.- Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.- Amparo directo 248/2003.- 15 de mayo de 2003.- Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Dueñas Sarabia. Secretario: Cesar Augusto Vera Guerrero".- Y toda vez que ofrece prueba testimonial a fin de acreditar que Benita Alejandro Gavito y Benita Alejandro Víctor son la misma persona, se señalan de las 9.30 nueve horas con treinta minutos a las 12:00 doce horas de día hábil a fin de que tenga verificativo su desahogo a cargo de los testigos que dice presentar y al tenor del interrogatorio que adjunta, debiendo comparecer los testigos debidamente identificados.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Cinco de Mayo, número 201 Norte, de la colonia Felipe Carrillo Puerto de Ciudad Madero, Tamaulipas; designando como su abogado patrono al Licenciado Rodolfo Olvera Avalos, a quien se faculta en términos del Primer Párrafo del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente. a todos los presuntos herederos nombrados 'en este auto radicatorio.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 66, 67-III y IV, 68, 98, 108, 757, 758, 759, 764, 770, 771, 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas doy fe.- Enseguida se registró bajo el Expediente Número 0981/2014 y se publicó en lista.- Conste.

INSERTO.

La C. Secretaria de Acuerdos, siendo las 09:30 horas del (03) tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014) doy cuenta al Titular del Juzgado con el escrito presentado por Lic. Rodolfo Olvera a las 15.31 horas del día 29 del presente mes y año, suscrito por Lic. Rodolfo Olvera Avalos, atento a lo establecido por los artículos 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy Fe.

En Altamira, Tamaulipas, (03) tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Visto la cuenta que antecede, y toda vez que de autos consta que fue exhibido Testamento Publico Abierto, otorgado par la de cujus SOLEDAD MARTÍNEZ QUEVEDO, por lo que can fundamento en el artículo 770 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se sobresee la presente Intestamentaria, y en consecuencia prosigase Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de SOLEDAD MARTÍNEZ QUEVEDO, quien falleció el 30 treinta de Junio de 2003 dos mil tres en ciudad Madero, Tamaulipas; según se acredita con el acta de defunción que se encuentra exhibida, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última circulación del edicto comparezcan a deducir sus derechos conforme a la Ley, dese vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que manifieste lo que a su Representación Social Competa.- Por otra parte y para estar en aptitud de acatar posteriormente lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, notifíqueseles personalmente el presente proveído a los C.C. MARÍA CONCEPCIÓN ORTEGA BETANCOURT, con domicilio en calle Graciano Sánchez, número 503, colonia Arenal, en Tampico, Tamaulipas; HORTENCIA ORTEGA BETANCOURT, con domicilio en calle Tula, número 102, manzana 0, y lote 0, entre Emilio Portes Gil y Aquiles Serdán en Tampico, Tamaulipas; GABRIEL ORTEGA BETANCOURT, SAÚL ROMERO MAYA, este en su carácter de concubino de la autora de la sucesión,- con domicilio en calle Francisco Mendoza, número 206, de la colonia Asunción Avalos, en ciudad Madero, Tamaulipas, y los C.C. MARÍA, MARIO, SILVIA, BENITO, Y CLEMENTE todos de apellidos ORTEGA BETANCOURT, GABRIEL, de apellidos ORTEGA BETANCOURT, Y LAURA OLIVIA ROMERO ORTEGA, de quienes desconoce su domicilio quienes la denunciante manifiesta son hijos y concubino de la autora de la Sucesión.- Notifíquese personalmente el presente proveído a todos los presuntos herederos nombrados en este proveído.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 108, 770, 773, 775, 782 del Código Adjetivo en cita, lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés Del Rosal que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas doy fe.- Enseguida se hace la circulación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (10) diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Vistos los autos del presente expediente, se aclara el auto del 3 tres de los propios en cuanto a que toda vez que la C. LAURA OLIVIA ROMERO ORTEGA, es la promovente de la presente sucesión, luego entonces, dicho proveído solo deberá notificársele a los demás presuntos herederos nombrados en el citado auto, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º 4º, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés Del Rosal que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas Doy Fe.- Enseguida se hace la circulación de ley.- Conste.

La C. Secretaria de Acuerdos, siendo las 9:00 horas del (01) uno días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015) doy cuenta al Titular del Juzgado con el escrito presentado por Lic. Rodolfo Olvera a las 14:44 horas del día 28 de agosto del presente ario, suscrito por Lic. Rodolfo Olvera Avalos atento a lo establecido por los artículos 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy Fe.

Visto la cuenta que antecede, como lo solicita su signante, con el escrito inicial de demanda que exhibe se tiene por presentada a la C. LAURA OLIVIA ROMERO ORTEGA denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA OLIVIA ORTEGA BETANCOURT, quien falleció el 20 veinte de junio del 2012 dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas 30 treinta de junio del año 2003 dos mil tres según

se acredita con el acta de defunción exhibida en autos visible a fojas 11 de este expediente, teniendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas; estando la promoción ajustada a derecho, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última Circulación del edicto respectivo.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que manifieste lo que a su Representación Social Competa.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Notariado en el Estado, gírese atento oficio al Archivo General de Notarios y al Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado, a fin de que informen a este Juzgado si tienen registrados testamento otorgado por la persona cuya Sucesión se trata, y en su caso que informen la fecha, lugar y el Notario Público ante quien lo otorgo.- Gírese atento oficio a la Beneficencia Pública ubicada en 9 y 10 Matamoros #819, Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndole saber de la radicación del presente Juicio, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.- Por otra parte y en virtud de que el denunciante menciona que existe también como presuntos herederos los C.C. SAÚL ROMERO MAYA, en su carácter de concubino de la de cujus MARÍA OLIVIA ORTEGA BETANCOURT, con domicilio en calle Francisco Mendoza número 206, colonia Asunción Avalos, de ciudad Madero, Tamaulipas; MARIO ORTEGA BETANCOURT, SILVIA ORTEGA BETANCOURT, BENITO ORTEGA BETANCOURT, CLEMENTE ORTEGA BETANCOURT, de quienes manifiesta desconoce su domicilio; GABRIEL ORTEGA BETANCOURT, con domicilio en calle Graciano Sánchez número 503, colonia Arenal de Tampico, Tamaulipas, y HORTENCIA ORTEGA BETANCOURT, con domicilio en Tula 102 manzana 0 y lote 0, entre Emilio Portes Gil y Aquiles Serdán, de Tampico, Tamaulipas, en su carácter de hermanos de la de cujus MARÍA OLIVIA ORTEGA BETANCOURT, luego entonces, se considera legalmente pertinente mandarles notificar personalmente el presente proveído, es así, porque en este caso dichos presuntos herederos, de convenir a su interés jurídico, estarían en aptitud de hacer valer aquel derecho que en su favor les asistiere, dentro del término de quince días siguientes al en que sean debidamente notificados.- Notifíquese personalmente a los presuntos herederos nombrados en este auto radicatorio.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 66, 68, 98, 108, 757, 758, 759, 764, 770, 771, 788, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- Lic. María Estela Valdés Del Rosal.- Enseguida se hace la circulación de ley.- Conste.

INSERTO.

La C. Secretaria de Acuerdos, siendo las 8:30 horas del (23) veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis (2016), doy cuenta al Titular del Juzgado con el escrito presentado por Lic. Norma Grimaldo a las 9.53 horas del día 17 del presente mes y año, suscrito por la misma persona, atento a lo establecido por los artículos 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy Fe.

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a (23) veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Visto la cuenta que antecede, así como los autos del presente Juicio, se tiene que no han sido notificados de la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de FÉLIX ORTEGA MOLINA, ROSA ELENA BETANCOURT GONZÁLEZ, MARIO ORTEGA MARTÍNEZ de fecha 5 de agosto del año dos mil catorce los C.C. MARIO, SILVIA, BENITO Y CLEMENTE todos de apellidos ORTEGA BETANCOURT, así también se tiene

que no han sido notificados del auto de radicación del Testamento a bienes de SOLEDAD MARTÍNEZ QUEVEDO, de fecha 3 de noviembre del dos mil catorce, a los antes mencionados, así como al albacea designado en el Testamento, el Licenciado Catarino Martínez Pérez, y que además ninguno de ellos ha sido notificado del Auto de radicación del Intestamentario a bienes de MARÍA OLIVIA ORTEGA BETANCOURT de fecha 10, primero de septiembre del 2015, dos mil quince, en consecuencia y dado que se desconoce el domicilio de los antes mencionados en líneas previas, según los informes rendidos en autos, así como de las constancias actuariales, por lo que notifíquese de los autos radicatorio de los diversos sucesorios de fechas 15 de agosto , 3 tres de noviembre del dos mil catorce y 01 de septiembre del 2015, dos mil quince, y al Licenciado Catarino Martínez Pérez, del auto radicatorio del Sucesorio Testamentario a bienes de SOLEDAD MARTÍNEZ QUEVEDO de fecha 3 de noviembre del 2014, por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y Estrados de este Juzgado, comunicándole que cuenta con 60 sesenta días, a partir de la última circulación, para comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos, si así lo desean, con la salvedad de que si el suscrito Juez por cualquier medio tuviere conocimiento de su domicilio, o apareciere que maliciosamente la actora dijo ignorarlo, la notificación se tendrá por no hecho y se mandara practicar personalmente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 67, 68, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés Del Rosal que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la circulación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará par TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última circulación del edicto respectivo, haciéndoselos saber que las posteriores notificaciones se les hará por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 1 de marzo de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2029.- Abril 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A LOS CC. JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARÍA DEL SOCORRO GEORGE GONZÁLEZ

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós de febrero de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente 0404/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado Licenciado Ramón Corona Meza, en contra de MARÍA DEL SOCORRO GEORGE GONZÁLEZ Y JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada al inicio indicada, de acuerdo al auto de fecha (10) diez de junio de dos mil catorce:

En Altamira, Tamaulipas, a diez días del mes de junio del año dos mil catorce.- Téngase por presentado a HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL, VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado Licenciado Ramón Corona Meza, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a los C.C. MARÍA DEL SOCORRO GEORGE GONZÁLEZ Y JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con domicilio en calle Andador Lobina número 123, tiene entrada únicamente por Circuito Golfo de México, colonia Fraccionamiento Pórticos de Miramar I (también se le conoce como Fraccionamiento Miramapolis), C.P. 89506, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su circulación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiráse a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conminese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: Señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en su escrito, y como domicilio convencional el ubicado en calle Francisco I. Madero 908 Oriente, colonia Zona Centro entre las

calles Simón Bolívar y Héroe De Chapultepec, C.P. 89000, en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la circulación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, (22) veintidós días del mes de febrero del a-no dos mil dieciséis (2016).- Por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, Actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae y en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C.C. JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARÍA DEL SOCORRO GEORGE GONZÁLEZ, no fue ubicado, se ordena emplazarles por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última circulación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00404/2014.- Enseguida se

hace la circulación de Ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última circulación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de febrero de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2030.- Abril 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

RAFAEL ROSADO ESCOBEDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 48/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por JOSEFINA VERÓNICA SÁNCHEZ BANDA en contra de RAFAEL ROSADO ESCOBEDO, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficiales del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última circulación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaria Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2031.- Abril 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MICHELL GARCÍA RIVERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, ordenó emplazarle por edictos la radicación del

Expediente Número 730/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escritura, promovido por el MARIO HERNÁNDEZ MÉNDEZ, en contra de USTED y de TERESA DE JESÚS GUEVARA CASTILLO, titular de la notaría pública número 15, Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, ahora Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Subdirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, Notaría Pública Núm. 71 Titular Carlos Hinojosa Cantú, Dirección General de Notarías en el Estado, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- De la Notaría Pública No. 15 en ejercicio en el Primer Distrito del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, la nulidad de la Escritura Número 4725, Volumen LXXII, de fecha 21 de febrero del 2013, autorizada por la Licenciada Teresa de Jesús Guevara Castillo, en su carácter de titular, y otorgada a favor de la C. Michell García Rivera según consta en Inscripción 2da del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, y que ahora a dicha escritura 4725 el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas le registro como Finca No. 66626 terrero urbano ubicado en el municipio de Victoria, Tam.

B).- Del Registro Público de la Propiedad del Inmueble y Comercio en el Estado de Tamaulipas, la cancelación de su inscripción de la escritura número 4725 del terreno urbano ubicado M-23, L-13, en el municipio de Victoria, Tam, Volumen LXXII, de fecha 21 de Febrero de 2013, según consta y que el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, le registro como Finca Núm. 66626 terreno urbano ubicado M-23, lote-13, en el municipio de Victoria, Tam., a nombre de MICHELLE GARCÍA RIVERA.

B).- Del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, la cancelación de su inscripción de la Escritura Número 4725 del terreno urbano ubicado M-23, L-13, en el municipio de Victoria, Tam, Volumen LXXII, de fecha 21 de febrero de 2013, según consta y que el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, le registro como Finca Núm. 66626 terreno urbano ubicado M-23, lote 13, en el municipio de Victoria, Tam., a nombre de MICHELLE GARCÍA RIVERA.

C).- De la Subdirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Municipales la cancelación del manifiesto de propiedad urbana, que realizo la C. Michell García Rivera, Clave Catastral 01-01-17-078-0133, Folio 316970.

D).- De la Notaría Pública Núm. 71, Titular Lic. Carlos Hinojosa Cantú, con domicilio el ubicado en calle Morelos entre las calles Matías Canales y Servando Aguirre Núm. 608-A, Código Postal No. 87000, Zona Centro en Cd. Victoria, Tam.- La cancelación del poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio del día 12 de febrero del 2013, otorgado a Eliseo Pérez Reyes, con número de certificación 30,476 en la Notaría Pública Número 71, ante el C. Lic. Héctor Luis Tejeda Ramírez, para la venta de mi terreno ubicado en L-13, M-23, calle Jaime Rodríguez Inurrigarro con Camelias, Col. Moderna de esta ciudad.

E).- De la Dirección General de Notarías en el Estado de Tamaulipas la Cancelación del Poder General para pleitos y cobranzas, actos de Administración y de riguroso dominio del día 12 de febrero del 2013, otorgado a Eliseo Pérez Reyes, con número de certificación 30,476 en la Notaría Pública Número 71, ante el C. Lic. Héctor Luis Tejeda Ramírez, para la venta de mi terreno ubicado en L-13, M-23, calle Jaime Rodríguez Inurrigarro con Camelias, Col. Moderna de esta Ciudad.

F).- Los gastos, costas que se generen con motivo del trámite del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación

dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de febrero de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2032.- Abril 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN JESÚS TORRES GÓMEZ.
PRESENTE.

El G. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00966/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada en Diseño Grafico Brianda Guadalupe Castillo González, en contra de JUAN JESÚS TORRES GÓMEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a once días del mes de diciembre del año dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con tres anexos consistentes un contrato privado consistente en Instrumento Número XIII-43106-111, certificado por Notario Público, Estado de Cuenta en original una copia simple de cédula profesional de FERNANDO JAVIER VELÁZQUEZ DÍAZ, un legajo de copias certificadas del Expediente 00709/2014 del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Segundo Distrito Judicial en el Estado, un traslado, signado por la Licenciada en Diseño Gráfico Brianda Guadalupe Castillo González, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de JUAN JESÚS TORRES GÓMEZ quien tiene su domicilio en calle 16 de Septiembre N° 330-7 entre Arenosa y Divisoria Fraccionamiento Tulipanes en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00966/2015.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días. o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizaran por medio de cédula que se fije en los estrados de

este juzgado, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio. la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas: conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiara el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Jalisco N° 206 local LD-A Colonia Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89410, se tiene como abogado patrono al Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación: creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto per los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la circulación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Omar Alejandro Zúñiga Villegas, quien actúa dentro del Expediente 00966/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JUAN JESÚS TORRES GÓMEZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al

C. JUAN JESÚS TORRES GÓMEZ, por medio de, edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última circulación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídase a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- así con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 14 de marzo de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2033.- Abril 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ARMANDO JESÚS RUBIO RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, ordenó emplazarle par edictos la radicación del Expediente Número 920/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el JESÚS NAVA BADILLO, en contra de usted y del menor LUIS FERNANDO LÓPEZ ALONSO, representado por su madre Nubia Guillermina Alonso Campillo, RAÚL FLORES MORAN y el Lic. Alfonso Mateo González Tijerina, de quien reclama la siguiente prestación:

La Inexistencia del Mandato relativo al Poder General para Actos de Administración, Pleitos y Cobranzas y Riguroso Dominio que supuestamente el suscrito le conferí en fecha 12 de julio de 2011, pasado ante la fe del Licenciado Alfonso M. González Tijerina, Notario Público Número 77, con Número de Certificación 77, con Número de Certificación 19340.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última circulación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2034.- Abril 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LINDA ARELY TRETO DE LA CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0937/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por FRANCISCO TRETO TOVAR, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de septiembre del dos mil quince, en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta a la Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de septiembre del dos mil quince.- Por recibido el escrito en fecha siete de septiembre del dos mil quince, y anexos que acompaña, signado por FRANCISCO TRETO TOVAR; coma lo solicita téngasele por presentado en la Vía Sumaria Civil de Cancelación de Alimentos Definitivos, en contra de LINDA ARELY TRETO DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio en calle Topacio, Número 138-A, entre las Diversas Neutrón y Alcalá, Tercera Etapa, del Fraccionamiento Villas del Alcalá, de Villa García, Nuevo León; a quienes reclama las prestaciones que precise en el cuerpo de su promoción, fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que invoca.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la radicación de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00937/2015.- De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 470 del Ordenamiento Procesal invocado, ventílese en la Vía Sumaria la presente demanda de Cancelación de Alimenticia Definitivos.- A cuyo efecto, emplácese a las demandadas por conducto de la Central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Prevéngase a las referidas demandado a fin de que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.- Por otra parte y en virtud de que el domicilio de LINDA ARELY TRETO DE LA CRUZ, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez Mixto del Decimoquinto Distrito Judicial, con Jurisdicción y Competencia en García, Nuevo León, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado y realice el emplazamiento ordenado en esta auto, en la inteligencia de que al término que se le concedido para contestar la demanda, se agregara un día más por cada 80 kilómetros o fracción que exceda de la decima parte, en razón de la distancia.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Publico del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal a la Agente del Ministerio Público adscrita a este

Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Téngasele a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la casa marcada con el número 2025 Oriente, de la Avenida Licenciado Benito Juárez García, entre las Diversas Mártires de Río Blanco y Mártires de Chicago, C.P. 87090, de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad, autorizando para tal efecto y como asesor jurídico al Lic. José Eugenio Rodríguez.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía Internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a LINDA ARELY TRETO DE LA CRUZ.- Así lo acuerda y firma la Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer de Distrito en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, que autoriza y Da Fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se hará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última circulación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

17/03/2016 03:03:19 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2035.- Abril 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. TERESA RAMOS GAYTÁN
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 de diciembre del 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01570/2015, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por la C. RAFAEL FEBRONIO LEYTON CAMPOS.

en contra de la TERESA RAMOS GAYTÁN y mediante auto de fecha 02 de marzo del año 2016, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 07 de marzo de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2036.- Abril 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JAIME GUTIÉRREZ OROZCO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil quince, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 918/2015, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por FLORENCIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en contra de JAIME GUTIÉRREZ OROZCO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. JAIME GUTIÉRREZ OROZCO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2037.- Abril 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C ANDRÉS OMAR RAMÍREZ CASTRO
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00011/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Guillermo Uscanga Ferra apoderado de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 801, en el que se le reclame el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A)La declaración Judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con

Intereses y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Número 3,765 (tres mil setecientos sesenta y cinco) del volumen CXLIII (centésimo cuadragésimo tercero, con fecha 30 de julio del 2012, de una parte representada por el Lic. Eugenio Montemayor Martínez y el Lic. David Armando Cano Martínez, en representación de "ING HIPOTECARIA. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA" actualmente SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, y como administrador del fideicomiso 801 (ochocientos uno), y por otra parte el C. ANDRÉS OMAR RAMÍREZ CASTRO, en su carácter de parte acreditada.- Por concepto de Suerte Principal, conforme a lo establecido en el Estado de Cuenta Certificado y agregado a la demanda, se reclaman las siguientes cantidades, C).- El pago de la cantidad de \$430,606.95 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 95/100 M.N.).- Por concepto de saldo insoluto del crédito hasta el día 15 de octubre del 2014, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda celebrado por el C. ANDRÉS OMAR RAMÍREZ CASTRO, con mi representada, "ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA" actualmente SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, y coma administrador del fideicomiso 801 (ochocientos uno) mediante Escritura Pública Número 3,765 (tres mil setecientos sesenta y cinco) del volumen CXLIII (centésimo cuadragésimo tercero, con fecha 30 de julio del 2012, contrato inmerso en el Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Finca 8265, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, como acredita con el Certificado de Registración que se anexa en la presente demanda, D).- El pago de la cantidad de 20,617.50 (VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.) par concepto saldo total de mensualidades incumplidas hasta el día 15 de octubre del 2014, en los términos de lo establecido en la Cláusula Octava (Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras) relativo al contrato de apertura de crédito, simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada E).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación del presente Juicio, en los términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del código de procedimientos civiles vigente en la entidad. Mediante auto de fecha dieciséis de abril del aña en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada el C. ANDRÉS OMAR RAMÍREZ CASTRO par medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados, a partir de la fecha de la última circulación, si a sus intereses conviene quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado: las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

30 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2038.- Abril 12, 13 y 14.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 29 de marzo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00176/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en contra de OLGA LIDIA PORRAS GÓMEZ Y MATILDE GÓMEZ RAMÍREZ se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble consistente en:

50% que le corresponde a la demandada OLGA LIDIA PORRAS GÓMEZ por gananciales matrimoniales del bien inmueble ubicado en la calle Río Corona esquina con calle Domingo Kuri Constantino, M-J, L-207, de la colonia Estudiantil de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, Clave Catastral 1-01-24-064-011, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 m con calle lote 208, AL SUR, en 20.00 m con calle Río Corona, AL ESTE, en 10.00 m con calle Domingo Kuri Constantino, y AL OESTE, en 10.00 m con calle lote 205, con los siguientes datos de registro Finca 38701 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en tercera almoneda en la suma de \$1'157,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN); par lo que convóquese a postores mediante de edictos que se publicarán par TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán tener los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble pare su remate; con rebaja del 10%, más el 10% de la tasación, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Y para su debida circulación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente edicto, de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito, en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado, con rebaja del 10% más el 10% de, la tasación; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2039.- Abril 12, 14 y 20.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 13/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por RAQUEL RUIZ CUEVAS, en fecha 17 de marzo de 2016, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el municipio de Mainero, Tamaulipas, con una superficie de 268 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 26.80 metros con Felipe Luna Torres, AL SUR: en 26.80 metros con Saúl Cuevas Torres, AL ESTE: en 10 metros con Hermilio González Silva, AL OESTE: en 10 metros con calle 16 de Septiembre.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 31 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2040.- Abril 12, 19 y 26.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de marzo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0020/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. MARÍA LUCILA PÉREZ LEÓN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 124 km-80-50-625 de colonia Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con parcela 750W; AL SUR, en 1000.00 metros con Daniel Solís; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 124; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 123, promovido por la C. MARÍA LUCILA PÉREZ LEÓN.

Ordenándose la circulación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2041.- Abril 12, 21 y Mayo 3.-1v3.

E D I C T O**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente 00957/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JESÚS RESÉNDIZ HERNÁNDEZ en contra de MA. TERESA MONTENEGRO BAUTISTA, por auto de fecha 29 veintinueve de enero del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda en pública subasta y al mejor postor, sobre la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado en este Juicio, consistente en:

Calle Baja California, esquina con calle España, número 914, lote 10-A, manzana H, de la colonia Talleres, de ciudad Madero, Tamaulipas, así como de las construcciones enclavadas en dicho inmueble, construcción de mampostería edificada en dos niveles de uso habitacional con una antigüedad aproximada de 25 veinticinco años, con datos de Registro Público de la Propiedad Finca Urbana, número 29924, de fecha 15 de junio de 2001, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.13 m con calle España, AL SUR: en 6.40 m, con fracción del mismo predio, AL ESTE: en 9.90 m con calle Baja California y AL OESTE en 9.90 m con lote 10, superficie de terreno, 60.96 m²., pero con una rebaja del 20% veinte por ciento del valor de la tasación.

Se expide el presente edicto para su circulación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en la Oficina Fiscal de aquella localidad a la que pertenezca el bien raíz de que se trata, y en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (09) nueve de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, a las 10:00 diez horas, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado a los mismos.- Es dado a los (08) ocho días del mes de marzo del año 2016 dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2042.- Abril 12 y 19.-1v2.